



MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Dr. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-07-12 10:37:24 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Informe detallado y ejecu Anexos: 139 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0056
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe detallado y ejecutivo del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá – Corte al 31 de mayo de 2021	

Respetado Dr. Narvárez,

En ejercicio del rol de seguimiento y evaluación establecido para la Oficina de Control Interno mediante el artículo 17 Del Decreto 648 de 2017, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, así como en virtud de la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá y lo dispuesto en la Circular No. 05 de marzo 11 de 2019 de la Contraloría General de la República, con toda atención remito los informes detallado y ejecutivo del seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá.

El resultado fue puesto en conocimiento de los equipos de trabajo previo a su oficialización e incluye las observaciones expuestas por los mismos en sus respuestas al informe preliminar.

Con todo comedimiento, para los casos en los que aplique, se recomienda fortalecer la ejecución de las acciones que no han finalizado y para las cuales se identificaron oportunidades de mejora, asegurando que el resultado de la acción llevada a cabo subsane la causa raíz del hallazgo establecido por el ente de control, con el fin de demostrar la efectividad de la misma.

Atentamente,

Julian D.
Perez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS

Firmado digitalmente
por Julian D. Perez R.
Fecha: 2021.07.12
09:00:17 -05'00'

Jefe de Oficina de Control Interno

Con copia:

Dr. Jorge Mario Tobón G. – Gerente Técnico
Dr. Omar Hernando Alfonso – Gerente de Contratación
Dr. Andrés R. Quevedo C. – Gerente de Estructuración Financiera
Dr. Carlos H Moreno B. – Gerente Administrativo y Financiero
Dr. Manuel Julian Arias – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional (e)
Dra. Priscila Sanchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

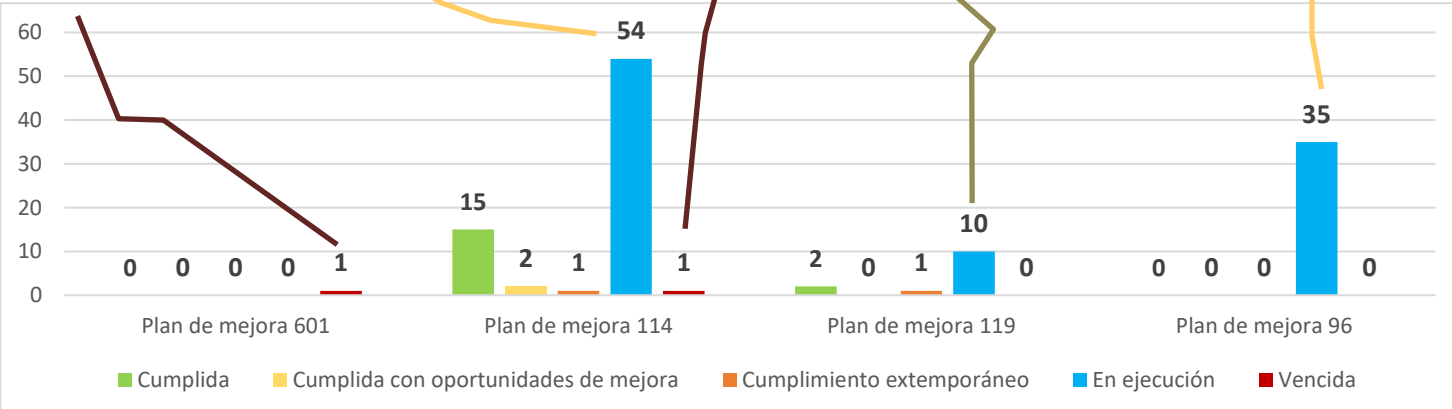


Dr. Germán Grajales – Asesor Gerente General TAR
Dra. Xiomara Torrado B – Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía
Dr. Jorge Hernandez – Gerente de Desarrollo Inmobiliario
Dr. Ricardo Cardenas – Gerente de Riesgos y Seguridad

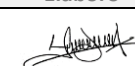
Anexos: Lo enunciado en 139 páginas





Fecha de emisión del informe	12/07/2021	Objetivo	Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento 601-2019, 114-2020, 119-2020 y 96-2021 suscritos con la Contraloría de Bogotá y la Contraloría General de la República, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas y presentar las recomendaciones de fortalecimiento.			
Alcance	Comprende la información y evidencias de la ejecución de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento referidos en el objetivo, con corte al 31 de mayo de 2021.					
Procesos	Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planeación Estratégica, Planeación de Proyectos, Gestión Legal, Financiación de Proyectos, Gestión y Adquisición Predial, Comunicación Corporativa, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión			Equipo auditor	Julián David Pérez - Jefe OCI, Ana Garzón – Contratista OCI, Alejandro Marín – Contratista OCI, Leonardo López – Profesional OCI	

Contexto del Seguimiento	Resultados del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento	Recomendaciones Generales																																																				
<p>Planes de mejora objeto de seguimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plan de Mejora</th> <th>Auditoría Asociada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>601 de 2019</td> <td>Auditoría Cumplimiento Contraloría General de la República</td> </tr> <tr> <td>114 de 2020</td> <td>Auditoría Regular</td> </tr> <tr> <td>119 de 2020</td> <td>Auditoría de Desempeño (Convenio 1880 de 2014)</td> </tr> <tr> <td>096 de 2021</td> <td>Auditoría de Desempeño (Convenio 1021-2017 y TAR)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Descripción de la clasificación de los estados del resultado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Auditoría Asociada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplida</td> <td>Se desarrolló según se formuló y en el término previsto</td> </tr> <tr> <td>Cumplida con oportunidad de mejora</td> <td>Se desarrolló, aunque presentó oportunidades de mejora</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento Extemporáneo</td> <td>Se desarrolló aunque excedió la fecha de finalización</td> </tr> <tr> <td>En Ejecución</td> <td>Se encuentra en desarrollo y en el término previsto.</td> </tr> <tr> <td>Vencida</td> <td>No se desarrolló según se formuló</td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Mejora	Auditoría Asociada	601 de 2019	Auditoría Cumplimiento Contraloría General de la República	114 de 2020	Auditoría Regular	119 de 2020	Auditoría de Desempeño (Convenio 1880 de 2014)	096 de 2021	Auditoría de Desempeño (Convenio 1021-2017 y TAR)	Estado	Auditoría Asociada	Cumplida	Se desarrolló según se formuló y en el término previsto	Cumplida con oportunidad de mejora	Se desarrolló, aunque presentó oportunidades de mejora	Cumplimiento Extemporáneo	Se desarrolló aunque excedió la fecha de finalización	En Ejecución	Se encuentra en desarrollo y en el término previsto.	Vencida	No se desarrolló según se formuló	<p style="text-align: center;">Principales aspectos u oportunidades de mejora identificadas</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%; background-color: #800000; color: white; padding: 5px;"> <p>Hallazgo 4.3.6 – Acción 1: No se adelantaron requerimientos al concesionario en sobre gestión comercial y negociaciones, ya que están en actividades de la etapa previa</p> </div> <div style="width: 20%; background-color: #FFD700; padding: 5px;"> <p>Hallazgos 3.1.1.3.1, 3.3.1.1.1, 3.3.1.1.3, 3.1.2.1, 3.3.4.2.1, 3.1.2.2, 3.2.1.1.2 y 3.3.1.6.1, considerar las recomendaciones para fortalecer la ejecución de las acciones con debilidades</p> </div> <div style="width: 20%; background-color: #800000; color: white; padding: 5px;"> <p>Hallazgo 3.3.4.2.1 – Acción 1: La evidencia no da cumplimiento a la acción ni indicador</p> </div> <div style="width: 20%; background-color: #808000; padding: 5px;"> <p>Hallazgo 3.1.2.5.3.1 – Acción 1: Se recomienda remitir información y evidencia con oportunidad</p> </div> <div style="width: 20%; background-color: #FFD700; padding: 5px;"> <p>Hallazgos 3.2.2.4 – Acción 3 y 3.4.1.1 – Acción 1: Se precisa una alerta temprana de exposición a riesgo de incumplimiento, las cuales no presentaron avance</p> </div> </div>  <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <caption>Cantidad de acciones por estado por plan de mejora de Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República</caption> <thead> <tr> <th>Plan de Mejora</th> <th>Cumplida</th> <th>Cumplida con oportunidades de mejora</th> <th>Cumplimiento extemporáneo</th> <th>En ejecución</th> <th>Vencida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de mejora 601</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Plan de mejora 114</td> <td>15</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>54</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Plan de mejora 119</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Plan de mejora 96</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>35</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Mejora	Cumplida	Cumplida con oportunidades de mejora	Cumplimiento extemporáneo	En ejecución	Vencida	Plan de mejora 601	0	0	0	0	1	Plan de mejora 114	15	2	1	54	1	Plan de mejora 119	2	0	1	10	0	Plan de mejora 96	0	0	0	35	0	<div style="background-color: #90EE90; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>Frente a la solicitud o inclusión de capacitaciones en el Plan Institucional de Capacitación PIC, ejecutar la respectiva capacitación según la programación prevista y conservar evidencia</p> </div> <div style="background-color: #90EE90; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>Respecto a la solicitud de conceptos, se identifica el reto frente a que la gestión que se adelante según el pronunciamiento, subsane la causa raíz del hallazgo establecido por la Contraloría de Bogotá</p> </div> <div style="background-color: #90EE90; padding: 10px;"> <p>Fortalecer la ejecución de las acciones sin finalizar y con oportunidades de mejora, asegurando la subsanación de la causa raíz del hallazgo establecido por el ente de control, con el fin de demostrar la efectividad de la misma</p> </div>
Plan de Mejora	Auditoría Asociada																																																					
601 de 2019	Auditoría Cumplimiento Contraloría General de la República																																																					
114 de 2020	Auditoría Regular																																																					
119 de 2020	Auditoría de Desempeño (Convenio 1880 de 2014)																																																					
096 de 2021	Auditoría de Desempeño (Convenio 1021-2017 y TAR)																																																					
Estado	Auditoría Asociada																																																					
Cumplida	Se desarrolló según se formuló y en el término previsto																																																					
Cumplida con oportunidad de mejora	Se desarrolló, aunque presentó oportunidades de mejora																																																					
Cumplimiento Extemporáneo	Se desarrolló aunque excedió la fecha de finalización																																																					
En Ejecución	Se encuentra en desarrollo y en el término previsto.																																																					
Vencida	No se desarrolló según se formuló																																																					
Plan de Mejora	Cumplida	Cumplida con oportunidades de mejora	Cumplimiento extemporáneo	En ejecución	Vencida																																																	
Plan de mejora 601	0	0	0	0	1																																																	
Plan de mejora 114	15	2	1	54	1																																																	
Plan de mejora 119	2	0	1	10	0																																																	
Plan de mejora 96	0	0	0	35	0																																																	

No Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
OCI-MEM21-0056	12/07/2021	Dr. Leonidas Narváez Morales Gerente General EMB

Elaboró	Revisó y aprobó
 Leonardo López A. - Profesional OCI	Firmado digitalmente por Julian D. Perez R. Julian D. Perez R. Fecha: 2021.07.12 08:57:48 -05'00' Julián David Pérez Ríos – Jefe OCI

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planeación Estratégica, Planeación de Proyectos, Gestión Legal, Financiación de Proyectos, Gestión y Adquisición Predial, Comunicación Corporativa, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno
Leonardo López Ávila - Profesional grado 2 de la Oficina de Control Interno
Alejandro Marín Cañón - Contratista Oficina de Control Interno
Ana Libia Garzón Bohórquez - Contratista Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):



1. Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá, las cuales se realizaron durante las vigencias 2019, 2020 y 2021; con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas.
2. Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá

ALCANCE:

Comprende la información y evidencias de la ejecución de acciones de los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá, con corte a 31 de mayo de 2021.

CRITERIOS:

1. Circular No. 05 de marzo 11 de 2019 de la Contraloría General de la República.
2. Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre del 2019 "*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*" de la Contraloría de Bogotá.
3. Acciones correctivas consignadas en los planes de mejoramiento 601, 114, 119 de 2020 y 96 de 2021
4. Resolución Reglamentaria 011 del 2014 de la Contraloría de Bogotá y sus modificaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno remitió comunicación mediante correo electrónico del 02 de junio de 2021 solicitando la información de ejecución y/o avance de los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá. Al respecto, fueron recibidas las siguientes respuestas:

Plan de mejoramiento (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional) - Código Auditoría 601

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
02/06/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	10/06/2021	Gerencia Técnica	10/06/2021

Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114



Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
02/06/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	10/06/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	09/06/2021
			Gerencia de Estructuración Financiera	No suministró información ¹
			Gerencia General - TAR	10/06/2021
			Gerencia de Contratación	10/06/2021
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	10/06/2021
			Gerencia Técnica	10/06/2021
			Oficina Asesora Jurídica	09/06/2021
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	10/06/2021
	Oficina Asesora de Planeación Institucional	09/06/2021		
21/06/2021	Solicitud adicional de información PM código 114	23/06/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	22/06/2021

Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 119

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
02/06/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de	10/06/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	09/06/2021
			Gerencia de Estructuración Financiera	No suministró información ²

¹ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020

² Ibídem






	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
	mejoramiento Contralorías		Gerencia de Contratación	10/06/2021
			Gerencia Técnica	10/06/2021

Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 96

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
02/06/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	10/06/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	09/06/2021
			Gerencia de Estructuración Financiera	10/06/2021
			Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	10/06/2021
			Gerencia de Contratación	10/06/2021
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	10/06/2021
			Gerencia de Riesgos y Seguridad	10/06/2021
			Gerencia Técnica	10/06/2021
		Gerencia General - TAR	10/06/2021	


Con base en las evidencias allegadas por parte de los líderes de las dependencias responsables, se muestran los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República teniendo en cuenta los estados definidos a continuación y sus respectivas convenciones gráficas:

Estado	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó.
Cumplida con oportunidades de mejora		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó. No obstante, presenta oportunidades de mejora frente a la subsanación de la causa raíz del hallazgo.
Cumplimiento extemporáneo		La acción se desarrolló conforme fue formulada, aunque excedió la fecha de terminación propuesta.
En ejecución		La acción se encuentra en desarrollo y dentro de los tiempos de ejecución previstos.
Vencida		La acción no se desarrolló como fue formulada dentro de los tiempos de ejecución previstos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS GENERALES






















Plan de mejoramiento (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional) - Código Auditoría 601



Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
4.3.1	1	N/A	Cumplida Inefectiva*
4.3.2	1	N/A	Cumplida**
4.3.2	2	N/A	Cumplida Efectiva*
4.3.2	3	N/A	Cumplida**
4.3.3	1	N/A	Cumplida**
4.3.4	1	N/A	Cumplida Efectiva*
4.3.5	1	N/A	Cumplida**
4.3.6	1		Vencida

* Estado establecido por parte de la Contraloría de Bogotá en desarrollo de su seguimiento.

** Estado indicado por la Oficina de Control Interno al verificar su cumplimiento según [seguimiento al corte 31/12/2020](#).



Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.1.2.1	1		Cumplimiento extemporáneo
3.1.1.2.1	2		Cumplida
3.1.1.3.1	1		Cumplida
3.1.2.1	1		Cumplida
3.1.2.2	1,2,3,4		En Ejecución
3.1.3.1	1,2,3		En Ejecución
3.1.3.2	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.1	1,2		Cumplida
3.1.3.3.1.2	1		En Ejecución
3.1.3.3.1.3	1		En Ejecución
3.1.3.3.1.4	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.5	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.6	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.7	1,2		Cumplida
3.1.3.3.1.8	1		En Ejecución
3.1.3.3.1.8	2		En Ejecución
3.1.3.3.1.9	1		En Ejecución
3.1.3.3.1.9	2		En Ejecución
3.1.3.3.2.1	1		En Ejecución
3.1.3.3.2.2	1,2		En Ejecución
3.1.3.4.1	1		En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.3.5.1	1		En Ejecución
3.1.3.6.1	1		Cumplida
3.1.3.6.2	1,2,3,4		En Ejecución
3.1.3.6.3	1,2		En Ejecución
3.1.3.7.1	1,2		Cumplida
3.1.3.7.2	1,2,3		En Ejecución
3.1.3.7.3	1		En Ejecución
3.1.3.7.4	1		En Ejecución
3.1.3.9.1	1		En Ejecución
3.1.3.9.2	1		Cumplida
3.1.3.10.1	1,2		En Ejecución
3.1.3.10.2	1		En Ejecución
3.1.3.11.1	1		Cumplida
3.1.3.11.2	1,2,3		En Ejecución
3.1.3.11.3	1		En Ejecución
3.1.3.13.1	1,2		En Ejecución
3.1.3.13.2	1,2		En Ejecución
3.2.1.1.1	1,2		En Ejecución
3.2.1.1.2	1		En Ejecución
3.3.1.1.1	1		En Ejecución
3.3.1.1.2	1		Cumplida
3.3.1.1.3	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.3.1.6.1	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.3.2.1	1		En Ejecución
3.3.2.2	1		Cumplida
3.3.4.2.1	1		Vencida
3.3.4.2.2	1		Cumplida

** ESPACIO EN BLANCO **



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Plan de mejoramiento (Auditoria de desempeño) – Código 119

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.2.5.1.1	1,2,3		En Ejecución
3.1.2.5.1.2	1		Cumplida
3.1.2.5.3.1	1		En Ejecución
3.1.2.8.1	1		Cumplida
3.1.2.12.1	1		En Ejecución
3.1.4.1	1		En Ejecución
3.1.4.2	1		En Ejecución
3.1.5.1	1		En Ejecución
3.1.6.1	1		En Ejecución
3.1.9.1	1		Cumplimiento extemporáneo
3.1.9.2	1		En Ejecución

Plan de mejoramiento (Auditoria de desempeño) – Código 96

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.2.1.1.5.1.1	1		En Ejecución
3.2.1.1.5.2.1	1,2,3,4		En Ejecución
3.2.1.1.6.2.1	1,2		En Ejecución
3.2.1.1.8	1,2,3,4		En Ejecución
3.2.2.2	1		En Ejecución
3.2.2.3	1,2		En Ejecución
3.2.2.4	1,2,3,4		En Ejecución
3.2.2.5	1		En Ejecución
3.4.1.1	1		En Ejecución
3.4.1.2	1		En Ejecución
3.4.2.1.1	1		En Ejecución
3.4.2.1.2	1,2		En Ejecución
3.5.7.3	1,2		En Ejecución
3.5.7.5.1.3.1	1,2,3,4,5		En Ejecución
3.5.8.4	1,2		En Ejecución
3.5.9.7	1		En Ejecución
3.7.1	1		En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Para observar la descripción del seguimiento a cada elemento puede remitirse al apartado correspondiente en la sección “*Resultados Detallados*”.



RESULTADOS DETALLADOS


Plan de mejoramiento (Control Excepcional) - Código Auditoría 601



En virtud de los resultados del informe de Auditoría de cumplimiento (Control Excepcional), código 601, llevada a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2019, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 28 de enero de 2020, el cual contiene las acciones definidas para subsanar la causa raíz de los seis (6) hallazgos con distinto tipo de incidencia.

Cabe precisar que la Contraloría de Bogotá determinó el cumplimiento inefectivo y/o efectivo de tres (3) acciones asociadas con los hallazgos, así mismo, la Oficina de Control Interno estableció el nivel de cumplimiento del 100% de cuatro (4) acciones que habían culminado el término de su ejecución, en el último seguimiento realizado al corte del 31 de diciembre de 2020 (Ver Tabla Resumen en sección inmediatamente anterior).

A continuación, se detalla el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de la acción que se encontraba en ejecución al corte del [último informe emitido con corte al 31/12/2020](#):

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 4.3.6	Administrativo. Ingresos por Explotación Comercial		
Acción No. 1	Requerir al Concesionario del contrato 163 de 2019, la entrega de información periódica relacionada con el resultado de la gestión comercial y de las negociaciones a que se refiere el ente de control en cumplimiento de la obligación descrita en la Sección 2.9(g) y siguientes del Contrato de Concesión.		
Nombre Indicador	Cantidad de requerimientos de la EMB al concesionario del contrato 163/2019		
Fórmula Indicador	Número de requerimientos emitidos por la EMB al concesionario del contrato 163/2019, relacionado con el resultado de la gestión comercial y de las negociaciones		
Fechas	31/07/2020 - 14/01/2021		
Responsable	Gerencia Técnica		
Verificación OCI	<p>La Gerencia Técnica indicó que: <i>"De conformidad con la etapa contractual en la que se encuentra el proyecto de la PLMB T1, a la fecha no se han adelantado requerimientos al concesionario en materia de gestión comercial y negociaciones. A la fecha nos encontramos ejecutando las actividades propias de la fase previa, en la cual no está previsto adelantar las gestiones comerciales para la explotación comercial de las estaciones. Tal y como se muestra en el Acta N°1, cálculo de la retribución, suscrita por la interventoría y el concesionario, en la cual se indicó: "... literal J: El Componente J de la Retribución del Concesionario corresponde al cuarenta por ciento (40%) de los Ingresos por Explotación Comercial totales efectivamente recibidos por la prestación de Servicios Adicionales. En el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el 31 de diciembre de 2020, no se recaudaron Ingresos por Explotación comercial, por lo tanto, durante este Trimestre Calendario no hay un valor a transferir por este concepto al Concesionario ni a la EMB..."</i></p>		
Conclusión	De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia Técnica a la fecha no se han adelantado requerimientos al concesionario en materia de gestión comercial y negociaciones, por lo que se encuentran ejecutando actividades de la etapa previa.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	No se adelantaron requerimientos al concesionario en materia de gestión comercial y negociaciones	Estado	 Vencida



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114

De acuerdo con los resultados del informe de Auditoría de regularidad, código 114, llevada a cabo entre los meses de julio y octubre de 2020, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 05 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 012 del 28 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá. El citado plan contiene setenta y tres (73) acciones correctivas correspondientes a cuarenta y cinco (45) hallazgos con diferente tipo de incidencia, de las cuales veinte (20) acciones están cumplidas al 100% al corte del 31/12/2020, según el [informe emitido por esta Oficina](#).

A continuación, se detalla el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las acciones pendientes de ejecución:


Hallazgo No. 3.1.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria toda vez que la Empresa Metro de Bogotá carece de los recursos físicos, el capital humano, la disposición de información suficiente, oportuna y pertinente, y la diligencia de las áreas misionales y de apoyo para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993.
Acción No. 1	Solicitar viabilidad técnica ante el DASCD y viabilidad financiera ante la Secretaría de Hacienda Distrital, con fundamento en el estudio de reorganización institucional que realicé la EMB.
Nombre Indicador	Solicitud de viabilidad técnica y financiera
Fórmula Indicador	# de solicitudes radicadas para obtener la viabilidad técnica + # solicitudes radicadas para obtener la viabilidad financiera
Fechas	5/11/2020 - 31/03/2021
Responsable	Gerencia General
Verificación OCI	<p>Se evidenció oficio con radicado EXT21-0003013 del 11 de mayo de 2021, mediante el cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD brindó respuesta a la solicitud de concepto técnico para la modificación de la estructura organizacional de la planta de cargos y del Manual de Funciones y Competencias Laborales. En el contenido de la comunicación se identificó que dicha Entidad emitió "Concepto Técnico Favorable" al respecto frente a los temas citados.</p> <p>De manera complementaria, se observó oficio con radicado EXTS21-0001942 del 21 de mayo de 2021 por medio del cual la EMB sometió a consideración de la Secretaría Distrital de Hacienda los documentos que soportan la propuesta de rediseño institucional, con el fin de obtener la expedición de la viabilidad presupuestal de la nueva planta de personal de la Entidad. De lo anterior, según los soportes suministrados, no se observó la respuesta correspondiente por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se evidenció tanto la solicitud de viabilidad técnica al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como la solicitud de viabilidad financiera dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda. La primera comunicación con respuesta y "Concepto técnico favorable", no obstante, la segunda comunicación a la Secretaría Distrital de Hacienda no ha tenido respuesta.

Si bien se cuenta con el soporte de la radicación de las referidas solicitudes de viabilidad, ambas excedieron el término de la fecha final de la acción correctiva



Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) solicitud radicada para obtener la viabilidad técnica + Una (1) solicitud radicada para obtener la viabilidad financiera = 2	Estado	 Cumplimiento extemporáneo
---	--	---------------	---

Hallazgo No. 3.1.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria toda vez que la Empresa Metro de Bogotá carece de los recursos físicos, el capital humano, la disposición de información suficiente, oportuna y pertinente, y la diligencia de las áreas misionales y de apoyo para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993.
Acción No. 2	Emitir Circular Interna dirigida a todos los Jefes de Oficina, Gerentes y Subgerentes, en donde se les imparte instrucción de lo contemplado en el literal e, del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, en donde se considera que las diferencias que surjan en el ejercicio de las auditorías internas que adelante la OCI, deberán ser remitidas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la EMB para su evaluación y respuesta.
Nombre Indicador	Circular interna dirigida a todos los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina
Fórmula Indicador	# de circulares emitidas con relación a lo contemplado en el Decreto 1083 de 2015
Fechas	5/11/2020 - 31/03/2021
Responsable	Gerencia General

Verificación OCI


Se evidenció Circular Interna No. 005 del 31 de marzo de 2021 con asunto "Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015", mediante la cual se impartió la instrucción en el sentido de reiterar que las diferencias que surgieran en el ejercicio de las auditorías internas que adelante la Oficina de Control Interno de la Empresa, deberían ser remitidas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su evaluación y respuesta.

De manera complementaria y adicional al objeto propio de la acción correctiva, se observó la socialización de la citada circular, a través del Boletín Somos Metro No. 534 del 08 de abril de 2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se observó la emisión de la Circular Interna 005 de 2021 dirigida a todos los Jefes de Oficina, Gerentes y Subgerentes, en donde se les imparte instrucción de lo contemplado en el literal e, del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, de conformidad con la acción correctiva formulada y el producto definido, dentro de los tiempos establecidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) circular emitida con relación a lo contemplado en el Decreto 1083 de 2015 = 1	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información reportada por la Empresa Metro de Bogotá, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF
Acción No. 1	Generar el formato CBN-095 de forma automática a través del aplicativo financiero.
Nombre Indicador	Formato CBN-095 generado de forma automática a través del aplicativo financiero.
Fórmula Indicador	Un Formato CBN-095 automático
Fechas	1/12/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera anexo la siguiente información:

1. Cadena de Correos institucionales del 21 al 28 de enero de 2021 donde se autoriza por parte de la EMB el desarrollo del reporte del formato 0905.
2. Certificate of Completion - Acta entrega desarrollo formato 095 creado el 05/04/2021.
3. Oficio del 21/01/2021 propuesta de servicios profesionales para el desarrollo del formato CB-0905: cuentas por cobrar, el cual no fue objeto de radicación, contraviniendo lo dispuesto en apartado³ del numeral 6 “POLITICAS DE OPERACIÓN” del Procedimiento para el Trámite de la Correspondencia Recibida código GD-PR-003 V.3

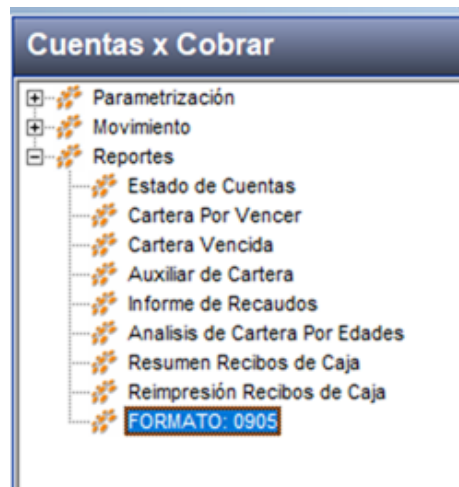
³ “Toda comunicación oficial recibida junto con sus anexos físicos debe ser radicada a través de la Ventanilla de Radicación y Correspondencia de la EMB S.A., si ésta es electrónica o digital su recibo, radicación y trámite se hace a través del correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co; en virtud de lo anterior, queda estrictamente prohibido que servidores y contratistas de la EMB S.A. reciban a mano y no legalicen el recibo y trámite de los documentos asociados con la operación de la Empresa, so pena de dar lugar a investigación disciplinaria”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- Acta de entrega formato CB-905 Cuentas por cobrar del 31/03/2021, la cual indica que la totalidad de los suministros o servicios han sido terminados y que, habiendo sido sometidos a las pruebas de validación y aceptación indicadas, están de acuerdo con las especificaciones formales y demás requisitos contractualmente convenidos y establecidos entre las partes.
- Cronograma propuesto formato CB-905 Informe de cuentas por cobrar.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno solicitó el formato CBN-095 generado por el aplicativo financiero mediante correo institucional del 21/06/2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera, obteniendo como respuesta lo siguiente:

- Imagen cuentas por cobrar:



- Acta de entrega formato CB-905 Cuentas por cobrar del 31/03/2021, la cual indica que la totalidad de los suministros o servicios han sido terminados y que, habiendo sido sometidos a las pruebas de validación y aceptación indicadas, están de acuerdo con las especificaciones formales y demás requisitos contractualmente convenidos y establecidos entre las partes.
- Certificate of Completion - Acta entrega desarrollo formato 095 creado el 05/04/2021
- Formato CB-0905: CUENSTAS POR COBRAR, así:



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

Autoguardado FORMATO-CB-0305 Buscar ANA LIBIA GARZÓN BOHÓRQUEZ



Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos Celdas Edición

A41		0 CUENTAS POR COBRAR															
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	46	47	56	60	64	
	No.	FECHA	CONCEPTO	CHA DE EXPIRACI	VALOR INICIAL	PTO DISCU	DR DISCUEN	VALOR NETO	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	NIT Y/O C.C.	RUBRO CONTABLE	GENERO LAUE	GENERO	LISTOS AFEC	DIFICIL #	OBSERVACIONES	
1	1	FILA_1	COMISION SEF	30/06/2020	OTRAS CUENTAS POR C	30/07/2020	260000	260000	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	138490					NO	COBRO COMISION NO PROCEDENTE JUN
2	2	FILA_2	COMISION JUN	30/09/2020	OTRAS CUENTAS POR C	30/10/2020	4000	4000	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	138490					NO	COBRO COMISION NO PROCEDENTE SEF
3	3	FILA_3	RETEIVA OCT	19/11/2020	OTRAS CUENTAS POR C	19/12/2020	7929000	7929000	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	800197288	138490					NO	CXC A LA DIAN POR SEGUNDO PAGO REA
4	4	FILA_4	NE-20010000C	31/12/2020	OTRAS CUENTAS POR C	1/01/2021	129281	129281	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERI	800088702	138590					SI	RECLASIFICACION DE INCAPACIDADES A
5	5	FILA_5	NE-18070000C	31/12/2020	OTRAS CUENTAS POR C	1/01/2021	1189300	1189300	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	805000427	138590					SI	RECLASIFICACION DE INCAPACIDADES A
6	6	FILA_6	NE-18080000C	31/12/2020	OTRAS CUENTAS POR C	1/01/2021	198217	198217	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	805000427	138590					SI	RECLASIFICACION DE INCAPACIDADES A
7	7	FILA_7	NE-19110000C	31/12/2020	OTRAS CUENTAS POR C	1/01/2021	1680753	1680753	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COM	860066942	138590					SI	RECLASIFICACION DE INCAPACIDADES A
8	8	FILA_8	NE-20020000C	31/12/2020	OTRAS CUENTAS POR C	1/01/2021	311251	311251	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COM	860066942	138590					SI	RECLASIFICACION DE INCAPACIDADES A
9	9	FILA_9	NE-19090000C	31/12/2020	OTRAS CUENTAS POR C	1/01/2021	39217	39217	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALU	900156264	138590					SI	RECLASIFICACION DE INCAPACIDADES A
10	10	FILA_10	COM_ABR	30/04/2021	OTRAS CUENTAS POR C	30/04/2021	291039.94	291039.94	CONSORCIO SUPERVISOR PLMB	901404612	138490					NO	CONSTITUCION DE CXC DESCUENTO US
11	11	FILA_11	RETFUENTE	31/05/2021	OTRAS CUENTAS POR C	30/06/2021	261.81	261.81	CITIBANK N.A.	444444005	138490					NO	RETENCION EN LA FUENTE NO PROCEDE
12	12	FILA_12	COMISION MA	31/05/2021	OTRAS CUENTAS POR C	30/06/2021	100	100	BANCO DE BOGOTÁ	860002964	138490					NO	COBRO NO PROCEDENTE MES DE MAYO
13	13	FILA_13	GMF MAYO 20	31/05/2021	OTRAS CUENTAS POR C	1/06/2021	358371.68	358371.68	METRO LINEA 1 S.A.S	901339011	138490					NO	GMF DE MAYO DEL 2021 SUBCUENTA AMI


Anexo 10-A

8:58 a. m. 24/06/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

El reporte CBN-095 Cuentas por Cobrar se genera automáticamente en el aplicativo financiero

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) Formato CBN-095 automático	Estado	 Cumplida
---	-----------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Presupuestal
-----------------------------	---

Acción No. 1	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de los compromisos de la PLMB T1 que permita analizar la ejecución presupuestal por subcomponente, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación del comité PLMB, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
---------------------	--

Nombre Indicador	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1
-------------------------	---

Fórmula Indicador	Un (1) procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1
--------------------------	---

Fechas	5/11/2020 - 28/02/2021
---------------	------------------------

Responsable	Gerencia de Estructuración Financiera
--------------------	---------------------------------------

Verificación OCI

No se remitió información, ni evidencias por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera.⁴

Analizada la respuesta al informe preliminar remitida por la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo electrónico el día 08 de julio de 2021, mediante el cual se remitió el PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CAPEX DE LA PLMB TRAMO 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021 y una vez verificado el mismo en AZDigital, se modifica estado de la acción a cumplida y se actualiza indicador.



Conclusión


No se remitió información, ni evidencias por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera.⁵


Analizada la respuesta remitida por la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo electrónico el día 08 de julio de 2021, mediante el cual se remitió el PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CAPEX DE LA PLMB TRAMO 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021 y una vez verificado el mismo en AZDigital, se modifica estado de la acción a cumplida y se actualiza indicador.

⁴ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.



⁵ Ibídem

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.		
Acción No. 1	Crear en el Sistema Integrado de Gestión una directriz referente a los mecanismos que se pueden implementar para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato.		
Nombre Indicador	Crear una Directriz		
Fórmula Indicador	Una (01) directriz creada		
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera – Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>La Gerencia Administrativa y Financiera informo que el 31/05/2021 se celebró mesa de trabajo entre la Gerencia de Contratación y la Gerencia Administrativa y Financiera para estructurar el documento.</p> <p>En tal sentido, la Oficina de Control Interno solicitó soportes de la mesa de trabajo realizada el 31/05/2021 mediante correo institucional del 21/06/2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera, a lo cual se informó <i>“Para el efecto se llevó a cabo conferencia entre los servidores Marco Triviño y Sandra Tinjacá y estructurar el instructivo, la acción se encuentra dentro del plazo. No se cuenta con registro de asistencia”</i>.</p>		
Conclusión	La Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación no allegaron evidencia del avance de la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) directrices creadas	Estado	 En ejecución

Hallazgo No. 3.1.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.		
-----------------------------	---	--	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 2	Incluir en el PIC una actualización para los servidores de la Empresa, en donde se impartan las directrices para la estructuración del análisis del mercado de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una actualización a las áreas de origen sobre estudios de sector
Fórmula Indicador	Una (1) actualización en el PIC 2021 a las áreas de origen
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
21	Estructuración del análisis del mercado	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística



Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto "Solicitud de Contratación Directa-Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones-PIC". Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación respecto a la estructuración del análisis del mercado en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) actualización del PIC Año 2021	Estado	 En ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.
Acción No. 3	Solicitar concepto a entidad pública de orden nacional o distrital, sobre las variaciones a los valores unitarios y/o cantidades de obra de los acuerdos que se suscriban en el marco de la Ley 1682 de 2013.
Nombre Indicador	solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(# de conceptos solicitados/# de conceptos comprometidos a solicitar) *100

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Traslado Anticipado de Redes

Verificación OCI


Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación que: *“A pesar que esta acción tiene como fecha de terminación 22 de octubre de 2021, se han adelantado las siguientes tareas: Se elaboró solicitud de concepto, así como matriz de comparación de precios y se remitió a la Gerencia de Contratación para la respectiva revisión, teniendo en cuenta que la solicitud de concepto es en materia de contratación, y de esta manera contar con el aval respectivo para la radicación oficial del mismo. Una vez se cuente con el radicado de la misma, se cumplirá con el 100% del indicador asociado a esta acción.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno:



- Documento en Word con Solicitud de concepto sobre las variaciones en los costos que soportan el valor de los acuerdos suscritos para el Traslado Anticipado de Redes que interfieren con el trazado de la PLMB, en el marco de la Ley 1682 de 2013, durante la ejecución contractual dirigido al Secretario Jurídico distrital
- Seis correos electrónicos de los días 12 de febrero, 8 de marzo, 6, 10 y 11 de mayo y 6 de junio, con revisiones de la solicitud de concepto
- Archivo en Excel con Acuerdo 1 ETB comparación variación presupuestal.

Conclusión

Se evidenció avances en la ejecución de la actividad, ya que se ha venido adelantando la solicitud de concepto de variaciones en los costos que soportan el valor de los acuerdos suscritos para el Traslado Anticipado de Redes que interfieren con el trazado de la PLMB, en el marco de la Ley 1682 de 2013, durante la ejecución contractual dirigido al Secretario Jurídico distrital.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,7 de conceptos solicitados/ Un (1) concepto comprometido a solicitar) *100 = 70%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.
-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 4	Remitir con memorando al expediente contractual los formatos de verificación de contenido y alcance de cada uno de los productos y subproductos del convenio donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el “Procedimiento MU-PR-01 Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 De 2014”
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GC para expediente contractual
Fórmula Indicador	Un Memorando dirigido a la GC para expediente contractual
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Técnica


Verificación OCI

Se manifestó por parte de la Gerencia Técnica que: *“A la fecha de corte del presente seguimiento, se cuenta con los formatos de verificación de contenido y alcance de los productos del convenio 1880 de 2014. Se encuentra pendiente el formato del producto final el cual se encuentra en revisión por parte de la EMB”.*



Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno oficio con radicado EXT21-0003258 del 27-05-2021 dirigido al Gerente Técnico con asunto: *“Respuesta radicado Empresa Metro de Bogotá EXTS21-0001614 Liquidación Convenio Interadministrativo 1880 de 2014.”*, en el cual se anexa el alcance general de la actividad 5 del producto 6 de la subfase 3. Sin embargo, no se evidenció memorando dirigido a la Gerencia de Contratación, ni los formatos de verificación de contenido y alcance de los convenios dentro del formato MU-FR-01, en los términos de la acción correctiva planteada.

Conclusión

La actividad se encuentra en desarrollo, se recomienda remitir un (1) memorando a la Gerencia de Contratación con los formatos de verificación de contenido y alcance de cada uno de los productos y subproductos del convenio donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el *“Procedimiento MU-PR-01 Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 De 2014”*.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Memorando dirigido a la GC para expediente contractual	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar la selección de los contratos de la vigencia, mediante contratación directa, en un alto porcentaje tanto en cantidad de recursos como de contratos
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia, por considerar que el porcentaje de ejecución bajo esta modalidad para la vigencia 2019, es superior al 80% (Donde el 50% corresponde a la contratación de los Traslados anticipados de redes TAR).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI


Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "*Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia.*", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "*Es procedente la modalidad de contratación directa para la suscripción de los contratos que requiera la entidad sin interesar el porcentaje de ejecución frente a la relación al presupuesto asignado en una vigencia.*". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002514 del 22/06/2021, con asunto "*Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia*" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar la selección de los contratos de la vigencia, mediante contratación directa, en un alto porcentaje tanto en cantidad de recursos como de contratos
--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital a fin de establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI


Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "*Solicitud de concepto a fin de establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada*", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "*¿Cuál es la forma en que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada?*". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 09 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002513 del 22/06/2021, con asunto "*Solicitud de concepto a fin de establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada*" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión


Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto a establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar la selección de los contratos de la vigencia, mediante contratación directa, en un alto porcentaje tanto en cantidad de recursos como de contratos
--------------------------------	--


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 3	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.		
Nombre Indicador	Solicitud de concepto		
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100		
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>		
Conclusión	<p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>		
Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir los principios constitucionales y de contratación estatal de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, eficacia, celeridad e imparcialidad.
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia, por considerar que el porcentaje de ejecución bajo esta modalidad para la vigencia 2019, es superior al 80% (Donde el 50% corresponde a la contratación de los Traslados anticipados de redes TAR).
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "<i>Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia.</i>", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "<i>Es procedente la modalidad de contratación directa para la suscripción de los contratos que requiera la entidad sin interesar el porcentaje de ejecución frente a la relación al presupuesto asignado en una vigencia.</i>". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002514 del 22/06/2021, con asunto "<i>Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia</i>" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>	
<p>Conclusión</p> <p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir los principios constitucionales y de contratación estatal de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, eficacia, celeridad e imparcialidad.
Acción No. 2	Continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1682 de 2013, particularmente el capítulo III, para el traslado anticipado de redes en el PLMB, a través de la suscripción de los acuerdos marco y/o específicos que se requieran para tales efectos
Nombre Indicador	acuerdos suscritos para el traslado anticipado de redes por cumplimiento ley
Fórmula Indicador	(valor total de recursos comprometidos de los acuerdos/total de recursos destinados para el TAR)*100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Traslado Anticipado de Redes

Verificación OCI

Se manifestó por parte de Traslado Anticipado de Redes que: *“Desde la entrada en vigencia del plan de mejoramiento, se han suscrito con las ESP, los siguientes acuerdos para el traslado anticipado de redes: Acuerdo específico No. 2 de Vanti, Acuerdo específico No. 2 de telefónica, Acuerdo Especifico No. 4 y 5 de Codensa, Acuerdo Especifico No. 2 de la EAAB, Acuerdo Especifico No. 5, 6, 7 y 8 de ETB. No obstante, para establecer el avance del indicador se tomó el valor de la totalidad de los acuerdos suscritos a la fecha para el TAR”.*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno nueve (9) acuerdos específicos suscritos por la TAR, tal y como se muestra en la siguiente tabla:


#	Acuerdo Especifico	Valor del Acuerdo
1	Acuerdo Especifico No.2 de 2020 Vanti	\$8.915.006.365
2	Acuerdo Especifico No.2 de 2020 Telefónica	\$4.885.882.096
3	Acuerdo Especifico No.4 de 2020 Codensa	\$238.767.708
4	Acuerdo Especifico No.5 de 2020 ETB	\$975.976.873
5	Acuerdo Especifico No. 5 de 2021 CODENSA	\$29.712.622.114
6	Acuerdo Especifico No.6 de 2021 ETB	\$1.332.748.840
7	Acuerdo Especifico No.7 de 2021 ETB	\$18.120.615.731
8	Acuerdo Especifico No.8 de 2021 ETB	\$22.757.944.486
9	Acuerdo Especifico. No. 2 de 2021 EAAB	\$169.891.212.172

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Para el cálculo del indicador según lo manifestado la TAR se tomó el valor de la totalidad de los acuerdos suscritos a la fecha para el TAR que fue \$303.420.050.525 del total de recursos destinados para la TAR que fueron \$ 321.459.114.850.



Conclusión

Se evidenció ejecución de la actividad planteada ya que se han suscrito nueve (9) acuerdos específicos por parte de la TAR, se recomienda continuar con la suscripción de los acuerdos específicos de la TAR durante el periodo de ejecución de la actividad.


Resultado del indicador basado en la evidencia	(\$303.420.050.525 total de recursos comprometidos de los acuerdos/ \$ 321.459.114.850 total de recursos destinados para el TAR) *100 = 94%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y transparencia
Acción No. 1	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incluyendo una nueva condición para la publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual en el ítem "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones".
Nombre Indicador	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
Fórmula Indicador	Una Política actualizada
Fechas	5/11/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera indicó que <i>"Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020"</i> . En este sentido, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 <i>"En el Proceso de Definición de las Necesidades"</i> del literal C. ⁶ lo siguiente <i>"Nota: En el caso de que una misma necesidad contemple dos o más fuentes de financiación distintas se deberán enunciar en la misma línea las distintas fuentes, y se consolidará en un solo valor estimado para satisfacer la necesidad en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones."</i> , cumpliendo con lo dispuesto en la acción.
Conclusión	

⁶ C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, respecto a publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual la cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) política actualizada	Estado	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y transparencia
Acción No. 2	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo.Bo. de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen.
Nombre Indicador	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
Fórmula Indicador	Una Política actualizada
Fechas	5/11/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que “Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C. ⁷ lo siguiente “ (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen(de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.
Conclusión	

⁷ C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) política actualizada	Estado	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de claridad al establecer en los Estudios Previos, el plazo de ejecución del contrato
Acción No. 1	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Plazo", "contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato".
Nombre Indicador	Actualizar de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	Un formato actualizado
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó el Formato de Estudios Previos con código GC-FR-001, versión 5, con fecha de vigencia del 05 de marzo de 2021, según se consultó en el sistema de gestión en AzDigital. Se observó en su contenido en el numeral 11 señalado como "Plazo", que en sus instrucciones se indica:

"Se sugiere:

"El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.



Ó

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio (cuando aplique) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y hasta el día/mes/año.

Ó


El plazo de ejecución del contrato será de xxxx meses será contado a partir de la suscripción del acta de inicio (cuando aplique) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y sin exceder del 31/12/20XX"

Conclusión



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció la actualización del Formato de Estudios Previos con código GC-FR-001, versión 5 del 05 de marzo de 2021, incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Plazo", según lo definido en la acción correctiva y el producto, estando dentro del plazo definido.

La acción continua en ejecución, teniendo en cuenta la fecha de finalización estipulada.


Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) formato actualizado = 1	Estado	 En Ejecución
---	--------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.3	Hallazgo administrativo, porque en los Estudios Previos, brinda la opción de ejecutar el contrato en un lugar diferente a Bogotá
Acción No. 1	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Lugar de ejecución", "En los casos en donde la prestación del servicio se realice en una jurisdicción diferente a la del Distrito Capital de Bogotá, el área de origen deberá completar análisis de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras y jurídicas que contemple dicha ejecución contractual".
Nombre Indicador	Actualizar de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	Un formato actualizado
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	
Verificación OCI	<p>Se verificó el Formato de Estudios Previos con código GC-FR-001, versión 5, con fecha de vigencia del 05 de marzo de 2021, según se consultó en el sistema de gestión en AzDigital. Se observó en su contenido en el numeral 12 señalado como "<i>Lugar de Ejecución</i>", que en sus instrucciones se indica:</p> <p><i>"Se debe discriminar el lugar donde se va a ejecutar las actividades contratadas.</i></p> <p><i>En los casos en donde la prestación del servicio se realice en una jurisdicción diferente a la del Distrito Capital de Bogotá, el área de origen deberá incluir el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras y jurídicas que contemple dicha ejecución contractual.</i></p> <p><i>Para contratos de entrega de bienes deberá indicarse el tiempo de entrega y lugar de la misma."</i></p>
Conclusión	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció la actualización del Formato de Estudios Previos con código GC-FR-001, versión 5 del 05 de marzo de 2021, incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Lugar de ejecución", según lo definido en la acción correctiva y el producto, estando dentro del plazo definido.

La acción continua en ejecución, teniendo en cuenta la fecha de finalización estipulada.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) formato actualizado = 1	Estado	 En Ejecución
---	--------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir dentro del proceso, la realización de los Estudios de Oferta y Demanda (Análisis de Mercado), vulnerando presuntamente los principios de la contratación estatal
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	$(\text{Concepto solicitado} / \text{Concepto programado}) \times 100$
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.


En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.



Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir dentro del proceso, la realización de los Estudios de Oferta y Demanda (Análisis de Mercado), vulnerando presuntamente los principios de la contratación estatal
Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.

Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir el análisis económico de costos, previo a la suscripción del contrato
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.

Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir el análisis económico de costos, previo a la suscripción del contrato
Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.

Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por direccionar el proceso contractual a celebrar
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por direccionar el proceso contractual a celebrar
Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir el principio de Especialidad del Sistema Presupuestal.
Acción No. 1	Actualizar el procedimiento de Expedición de CRP para indicar que cuando la contratación se ampare con varios rubros presupuestales, sea detallado en el objeto contractual y en el formato de solicitud presupuestal.
Nombre Indicador	Actualizar el Procedimiento de Expedición de Registros Presupuestales
Fórmula Indicador	Un (1) procedimiento actualizado
Fechas	5/11/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó “Se Actualizó el Procedimiento de Expedición de Registros Presupuestales GF-PR-010 V5 del 30 de abril de 2021”. Así mismo, suministró el procedimiento en mención, en el cual se incorporó en el ítem 6.10 del numeral 6⁸ lo siguiente: “En los casos en que el contrato o el acto administrativo que cree el compromiso presupuestal comprometa varios rubros presupuestales, el objeto del contrato o el acto administrativo que crea la obligación, deberá relacionar la forma como se afectan estos rubros; así mismo, en el formato de solicitud de operaciones presupuestales “Formato GF-FR-004”, se deberán señalar las actividades que se cumplirán con cargo a cada uno de los rubros presupuestales, para de esta misma manera plasmarlo en el CRP que se expedirá”, evidenciando cumplimiento de la acción.

Conclusión

Se actualizó el procedimiento de expedición de certificado de registro presupuestal GF-PR-010, versión 05 del 30/04/2021 de acuerdo con la acción establecida y en el plazo estipulado.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) procedimiento actualizado	Estado	 Cumplida
---	----------------------------------	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.3.3.1.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir el principio de Especialidad del Sistema Presupuestal.
Acción No. 2	Actualizar el procedimiento de Radicación y Pagos para incorporar y dar claridad cuando los contratos cuenten con más de una apropiación presupuestal y en particular si corresponde a un proyecto de inversión para que se radique la facturación independientemente y poder identificar claramente los recursos afectados
Nombre Indicador	Actualizar el Procedimiento de Radicación y Pagos
Fórmula Indicador	Un (1) procedimiento actualizado
Fechas	5/11/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó “Se incorporó en el literal D). del numeral 6.1 del Procedimiento para la Gestión de Pagos código GF-PR-016 versión número 5, la cual fue publicada en el Sistema Integrado de Gestión el día 20/04/2021.

Se informa que a la fecha se encuentra publicada la versión 6 del procedimiento en mención; sin embargo, se confirma que en esta versión la actualización objeto del Plan de Mejoramiento conserva la misma ubicación a través del numeral 6.1 literal D).

⁸ 6.POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Revisado el procedimiento para la Gestión de Pagos código GF-PR-016 versión 5 del 20/04/2021 suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera, se observó la inclusión del literal D, del numeral 6.1⁹ lo siguiente: *“En solicitudes de pago que contemplen rubros de funcionamiento y rubros de inversión, el Supervisor deberá solicitar al contratista, la presentación individual de las facturas por cada uno de los rubros. En todo caso, el desglose de los montos a pagarse debe realizar en el formato de autorización de pago GF-FR-026 y en el informe GC-FR-009, siendo esta una responsabilidad del supervisor del contrato”*. Es de mencionar, que en aplicativo AZ Digital, se encuentra publicada la versión 06 del 31/05/2021, la cual contiene la misma información.

Es de precisar, que se solicitó mediante correo del 21/06/2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera informar si el procedimiento de radicación y pagos descrito en la acción y en el nombre del indicador es el mismo procedimiento para la gestión de pago, a lo cual, se recibió como respuesta *“Efectivamente el procedimiento de radicación y pagos es el mismo Procedimiento para la Gestión de Pagos con el código GF-PR-016. La versión 5 se publicó el 20 de abril de los corrientes. En la actualidad se encuentra publicada la versión 6”*.



Conclusión

Se actualizó el procedimiento para la Gestión de Pagos código GF-PR-016 versión 5 del 20/04/2021

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) procedimiento actualizado	Estado	 Cumplida
---	----------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de las Pólizas registradas SECOP II, lo cual afecta la confiabilidad de la información.
Acción No. 1	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación y sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías de CCE en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
Fórmula Indicador	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	

⁹ 6.1. RADICACIÓN Y PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/2022, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística



Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto *“Solicitud de Contratación Directa–Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones–PIC”*. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) capacitación en el PIC 2021	Estado	 En ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de las Pólizas registradas SECOP II, lo cual afecta la confiabilidad de la información
Acción No. 2	Solicitar a través de oficio a la Contraloría Distrital de Bogotá y a la Oficina de Control Interno una capacitación para las áreas de la EMB, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.
Nombre Indicador	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Se verificaron los siguientes soportes suministrados¹⁰:

- a. Oficio con radicado EXTS21-0001844 del 13 de mayo de 2021 dirigida a la Contraloría de Bogotá y con asunto "*Solicitud capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad*", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó a dicho ente de control su cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para que se cuente con formación respecto de la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en una Auditoría de Regularidad.
- b. Memorando con radicado GC-MEM21-0118 del 13 de mayo de 2021 dirigida a la Oficina de Control Interno con asunto "Solicitud de capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó la cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para:
 - "a. Generar un espacio que garantice la participación.*
 - b. Resolver las posibles inquietudes que se tengan frente a la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.*
 - c. Propender por la participación en la capacitación de los colaboradores que atienden las auditorías.*
 - d. Contar con el soporte documental de la asistencia a la capacitación, así como de la valoración de los conocimientos adquiridos por los participantes. "*

Esto, de conformidad con lo indicado en el contenido de la referida comunicación interna, evidenciando además la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno, en primera instancia mediante memorando con radicado OCI-MEM21-0046 del 14 de mayo de 2021, en la que se mencionó la disposición para adelantar la gestión en el marco de los recursos y la capacidad operativa de la Oficina, aunque reiterándose una alerta temprana que la Oficina de Control Interno detectó de esta acción correctiva en la etapa misma de formulación del plan de mejoramiento 114 de 2020

Es de precisar que la solicitada capacitación que se requirió por parte de la Gerencia de Contratación a la Oficina de Control Interno, tenía la finalidad de complementar lo adelantado por ésta última de manera previa frente al tema, ya que durante mayo de 2021, el Jefe Oficina de Control Interno solicitó la socialización de piezas comunicacionales a ser divulgadas mediante los siguientes Boletines Somos Metro No. 551 del 04 de mayo de 2021, No. 556 del 11 de mayo de 2021, No. 560 del 18 de mayo de 2021 y No. 565 del 25 de mayo de 2021, con el propósito de invitar a consultar la presentación y su video

¹⁰ El presente análisis se adelantó en aplicación del principio de autoevaluación, toda vez que su ejecución involucró gestiones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno.


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

explicativo con las recomendaciones para la entrega de información requerida por la Contraloría de Bogotá, durante el ejercicio de una auditoría, en atención a la acción correctiva No. 2 del hallazgo No. 3.1.3.3.1.8. y la acción correctiva No. 1 del hallazgo No. 3.1.3.3.2.1. del plan de mejoramiento con código 114 de 2020.



Finalmente mediante Boletín Somos Metro No. 567 del 26 de mayo de 2021, se invitó a los equipos de trabajo de la EMB a participar en la charla sobre "Recomendaciones para la entrega de información a la Contraloría de Bogotá" programada para los días 28 y 31 de mayo de 2021, las cuales se llevaron a cabo en las fechas definidas y de cual derivó el memorando con radicado OCI-MEM21-0049 del 31 de mayo de 2021, por medio del que se socializaron los resultados obtenidos y la evidencia de lo realizado a la Gerencia de Contratación, en virtud del cumplimiento de la presente acción correctiva.

Conclusión

Se observaron soportes de la solicitud de una capacitación a la Contraloría de Bogotá y a la Oficina de Control Interno para las dependencias de la EMB, dentro del término estipulado para ello, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad. Se cuenta con los soportes de la gestión realizada por parte la Oficina de Control Interno, tanto de forma previa al requerimiento por parte de la Gerencia de Contratación como en atención del mismo. La acción correctiva continua en ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) oficio dirigido a la Contraloría de Bogotá y Uno (1) a la Oficina de Control Interno con solicitud de capacitación = 2	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia en la información en diversos documentos entregados y reportados por la EMB.
Acción No. 1	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación y sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
Fórmula Indicador	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/2022, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística



Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto "Solicitud de Contratación Directa-Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones-PIC". Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) capacitación en el PIC 2021	Estado	 En Ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia en la información en diversos documentos entregados y reportados por la EMB
Acción No. 2	Solicitar concepto a "Colombia Compra Eficiente", como ente rector del Sistema de Compras Públicas de Colombia y Administrador de la Plataforma SECOP II, respecto a la obligatoriedad jurídica del cumplimiento de las fechas diligenciadas en los campos indicados por la plataforma o herramienta tecnológica, durante la creación del proceso y del contrato para la modalidad de contratación directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud concepto responsabilidad de publicación de la cesión de un convenio interadministrativo", dirigido a Colombia Compra Eficiente, en la que se expone como objeto de la solicitud:

- a. "¿Para el caso de un convenio interadministrativo publicado en el SECOP I cuando es cedida la posición del contratante a quién le corresponde realizar la publicación de la cesión, al cedente o al cesionario?"
- b. ¿Es procedente que la publicación de la cesión se realice tanto con el usuario del cedente como el del cesionario, de tal manera que el documento quede publicado en la plataforma con dos usuarios (entidades) diferentes?

Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 10 de junio de 2021 (Y precedentes mediante una cadena de correos) mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.


Sin embargo, teniendo en cuenta que, según la acción correctiva formulada, la solicitud de concepto versa sobre la " (...) *obligatoriedad jurídica del cumplimiento de las fechas diligenciadas en los campos indicados por la plataforma o herramienta tecnológica, durante la creación del proceso y del contrato para la modalidad de contratación directa*", asunto que no se alinea con los dos puntos de la solicitud del documento borrador suministrado.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002591 del 28/06/2021, con asunto "Solicitud concepto obligatoriedad de cumplimiento de fechas diligenciadas durante la creación del proceso de contratación directa." con destino a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Es de precisar frente al mismo, que su asunto y su contenido efectivamente versan sobre el tema objeto de la acción correctiva a diferencia de la comunicación preliminar aportada en un inicio. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a Colombia Compra Eficiente, sin embargo, el objeto y contenido del mismo no versa sobre el mismo asunto estipulado en la acción correctiva formulada.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 0%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No.	Hallazgo administrativo por no suministrar a la Contraloría de Bogotá, la información solicitada en la forma establecida
---------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3.1.3.3.2.1	
Acción No. 1	Solicitar a través de oficio a la Contraloría Distrital de Bogotá y a la Oficina de Control Interno una capacitación para las áreas de la EMB, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.
Nombre Indicador	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>Se verificaron los siguientes soportes suministrados¹¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Oficio con radicado EXTS21-0001844 del 13 de mayo de 2021 dirigida a la Contraloría de Bogotá y con asunto "<i>Solicitud capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad</i>", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó a dicho ente de control su cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para que se cuente con formación respecto de la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en una Auditoría de Regularidad. b. Memorando con radicado GC-MEM21-0118 del 13 de mayo de 2021 dirigida a la Oficina de Control Interno con asunto "<i>Solicitud de capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad</i>", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó la cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para: <ol style="list-style-type: none"> <i>"a. Generar un espacio que garantice la participación.</i> <i>b. Resolver las posibles inquietudes que se tengan frente a la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.</i> <i>c. Propender por la participación en la capacitación de los colaboradores que atienden las auditorías.</i> <i>d. Contar con el soporte documental de la asistencia a la capacitación, así como de la valoración de los conocimientos adquiridos por los participantes"</i> 	

¹¹ El presente análisis se adelantó en aplicación del principio de autoevaluación, toda vez que su ejecución involucró gestiones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Esto, de conformidad con lo indicado en el contenido de la referida comunicación interna, evidenciando además la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno, en primera instancia mediante memorando con radicado OCI-MEM21-0046 del 14 de mayo de 2021, en la que se mencionó la disposición para adelantar la gestión en el marco de los recursos y la capacidad operativa de la Oficina, aunque reiterándose una alerta temprana que la Oficina de Control Interno detectó de esta acción correctiva en la etapa misma de formulación del plan de mejoramiento 114 de 2020

Es de precisar que la solicitada capacitación que se requirió por parte de la Gerencia de Contratación a la Oficina de Control Interno, tenía la finalidad de complementar lo adelantado por ésta última de manera previa frente al tema, ya que durante mayo de 2021, el Jefe Oficina de Control Interno solicitó la socialización de piezas comunicacionales a ser divulgadas mediante los siguientes Boletines Somos Metro No. 551 del 04 de mayo de 2021, No. 556 del 11 de mayo de 2021, No. 560 del 18 de mayo de 2021 y No. 565 del 25 de mayo de 2021, con el propósito de invitar a consultar la presentación con las recomendaciones para la entrega de información requerida por la Contraloría de Bogotá, durante el ejercicio de una auditoría, en atención a la acción correctiva No. 2 del hallazgo No. 3.1.3.3.1.8. y la acción correctiva No. 1 del hallazgo No. 3.1.3.3.2.1. del plan de mejoramiento con código 114 de 2020.



Finalmente mediante Boletín Somos Metro No. 567 del 26 de mayo de 2021, se invitó a los equipos de trabajo de la EMB a participar en la charla sobre "*Recomendaciones para la entrega de información a la Contraloría de Bogotá*" programada para los días 28 y 31 de mayo de 2021, las cuales se llevaron a cabo en las fechas definidas y de cual derivó el memorando con radicado OCI-MEM21-0049 del 31 de mayo de 2021, por medio del que se socializaron los resultados obtenidos y la evidencia de lo realizado a la Gerencia de Contratación, en virtud del cumplimiento de la presente acción correctiva.

Conclusión

Se observaron soportes de la solicitud de una capacitación a la Contraloría de Bogotá y a la Oficina de Control Interno para las dependencias de la EMB, dentro del término estipulado para ello, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad. Se cuenta con los soportes de la gestión realizada por parte la Oficina de Control Interno, tanto de forma previa al requerimiento por parte de la Gerencia de Contratación como en atención del mismo. La acción correctiva continua en ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) oficio dirigido a la Contraloría de Bogotá y Uno (1) a la Oficina de Control Interno con solicitud de capacitación = 2	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en forma permanente y mantener actualizada la información contractual en el SECOP
---------------------------------	--



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 1	Incluir una capacitación en el (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión respecto de: *Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión
Fórmula Indicador	PIC 2021 que incluya capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/202, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión. d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP



Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto “Solicitud de Contratación Directa–Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones–PIC”. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en forma permanente y mantener actualizada la información contractual en el SECOP
Acción No. 2	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación y sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
Fórmula Indicador	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	
La Gerencia Administrativa y Financiera informó “Incluida en el PIC de la vigencia 2021 la capacitación para la exigencia de garantías en los procesos contractuales, se encuentra en la Gerencia de Contratación la solicitud para realizar la contratación de varios cursos, entre otros, el referido a este tema. La radicación se efectuó en el mes de abril mediante memorando GAF-MEM21-0223 de fecha 20 de abril de 2021.	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se recibió de la Universidad Nacional la oferta para el desarrollo de los diferentes cursos, los cuales serán dictados en ejecución del contrato que se suscriba."

En este sentido, la Oficina de Control Interno consulto en AZ Digital el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/202, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión



Se incluyó capacitación acerca de la identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) capacitación en el PIC 2021	Estado	 En Ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.4.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de los documentos precontractuales, vulnerando el principio de planeación y transparencia
Acción No. 1	Crear en el Sistema Integrado de Gestión el formato de "Acta de Suspensión" de los Contratos y/o Convenios, con una instrucción para diligenciar las fechas de suspensión y de reinicio.
Nombre Indicador	Crear un formato
Fórmula Indicador	Un formato creado
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informó que "Durante el periodo de seguimiento del presente informe no se presentan avances de cumplimiento de la acción".



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se indicó que no se contaban con avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) formatos creados	Estado	 En Ejecución
---	---------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.5.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias en la información reportada en el SECOP II y archivos PDF facilitados en respuesta del cuestionario, respecto del Contrato
Acción No. 1	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el PIC de 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en ejecución de contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de Informes de Supervisión. *Criterios para identificación de documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en SECOP
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía
Verificación OCI	Se evidenció que la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía mediante memorando con radicado GCC-MEM20-0119 del 6 de noviembre de 2020 solicitó a la GAF incluir una capacitación en el PIC de 2021 para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: a. Responsabilidades y deberes en ejecución de contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de Informes de Supervisión. d. Criterios para identificación de documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en SECOP


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Así mismo, se verificó en Cronograma PIC 2021, identificando la inclusión de la capacitación:



#	Necesidad	Capacitación
27	<p>Capacitación sobre el ejercicio de la supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidades y deberes en ejecución de contratos y/o convenios 2. Suspensiones de Contratos y/o convenios. 3. Elaboración de Informes de Supervisión. 4. Criterios para identificación de documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en SECOP 	Supervisión de contratos, deberes y responsabilidades durante la ejecución y liquidación

Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad planteada. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 100 de 2019.
Acción No. 1	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo.Bo. de la versión 0 del PAA, por parte de las áreas de origen.
Nombre Indicador	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Fórmula Indicador	Una Política actualizada
Fechas	5/11/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que “Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C.¹² lo siguiente “ (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen(de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción formulada.



Conclusión

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) política actualizada	Estado	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100

¹² C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI


Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión


Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
-------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.		
Nombre Indicador	Solicitud de concepto		
Fórmula Indicador	$(\text{Concepto solicitado} / \text{Concepto programado}) \times 100$		
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "<i>Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.</i>" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>		
Conclusión	<p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>		
Resultado del indicador basado en la evidencia	$(0,5 \text{ Concepto solicitado} / \text{Un (1) Concepto programado}) \times 100 = 50\%$	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.6.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
Acción No. 3	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB una Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF son solicitud de capacitación
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Oficina Asesora Jurídica Gerencia de Contratación

Verificación OCI


Se evidenció memorando remitido a la Gerencia Administrativa y Financiera con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30-12-2020, donde se solicitó Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.



Así mismo, se verificó el cronograma del PIC 2021 encontrado la inclusión de la siguiente capacitación:

#	Necesidad	Capacitación
22	Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG : GD-PR- 003	Trámite de la correspondencia recibida



Conclusión


Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF son solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.6.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
Acción No. 4	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "<i>Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa</i>", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "<i>¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?</i>". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "<i>Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.</i>" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>	
<p>Conclusión</p> <p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--


Hallazgo No. 3.1.3.6.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, no efectuó un análisis de los elementos esenciales de planificación que fundamentaron el estudio de mercado, análisis de sector y los estudios previos, direccionando la contratación a esta única firma, generando un sobrecosto por valor de \$1.048.223.400, violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	<p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, no efectuó un análisis de los elementos esenciales de planificación que fundamentaron el estudio de mercado, análisis de sector y los estudios previos, direccionando la contratación a esta única firma, generando un sobre costo por valor de \$1.048.223.400, violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
Acción No. 2	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración financiera y económica de los procesos de selección.
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fechas	25/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación Gerencia Técnica
Verificación OCI	Se consultó el memorando con radicado GC-MEM20-0209 del 30 de diciembre de 2020 con asunto de " <i>Solicitud de inclusión de capacitación y cursos en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021</i> ", mediante el cual dicha dependencia le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021 "Una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración financiera y económica de los procesos de selección."

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No se suministró respuesta al referido memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, por lo que se procedió a revisar el mencionado PIC 2021 código TH-DR-022 versión 5 del 28 de enero de 2021, observando la inclusión de la siguiente capacitación relacionada con el objeto de la solicitud contenida en el citado memorando:

"Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías".


La cual tiene programación a llevarse a cabo entre los meses de febrero a diciembre de 2021. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión



Se evidenció soporte del memorando mediante el cual se solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración financiera y económica de los procesos de selección.

No se suministró evidencia de la respuesta a dicho memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, aunque en el PIC 2021 código TH-DR-022 versión 5 del 28 de enero de 2021 se observó la incorporación de una capacitación con objeto asociado al de la acción correctiva. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

La acción se encuentra en ejecución y dentro de los plazos definidos para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera con solicitud de capacitación = 1	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.7.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 116 de 2019.
Acción No. 1	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incluyendo una nueva condición para la publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual en el ítem "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones".
Nombre Indicador	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
Fórmula Indicador	Una Política actualizada
Fechas	5/11/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó que *“Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”*. En este sentido, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 *“En el Proceso de Definición de las Necesidades”* del literal C.¹³ lo siguiente *“Nota: En el caso de que una misma necesidad contemple dos o más fuentes de financiación distintas se deberán enunciar en la misma línea las distintas fuentes, y se consolidará en un solo valor estimado para satisfacer la necesidad en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones.”*, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Conclusión

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, respecto a publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual la cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) política actualizada	Estado	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.7.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 116 de 2019.
Acción No. 2	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo.Bo. de la versión 0 del PAA, por parte de las áreas de origen.
Nombre Indicador	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
Fórmula Indicador	Una Política actualizada
Fechas	5/11/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que *“Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”*. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-


¹³ C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C.¹⁴ lo siguiente “ (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen (de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción

Conclusión

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) política actualizada	Estado	 Cumplida
Hallazgo No. 3.1.3.7.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 116 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva		
Acción No. 1	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB una Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.		
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación		
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF son solicitud de capacitación		
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021		
Responsable	Oficina Asesora Jurídica Gerencia de Contratación		

¹⁴ C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI


Se evidenció memorando remitido a la Gerencia Administrativa y Financiera con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30-12-2020, donde se solicitó capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.

Así mismo, se verificó el cronograma del PIC 2021 encontrado la inclusión de la siguiente capacitación:



#	Necesidad	Capacitación
22	Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG : GD-PR- 003	Trámite de la correspondencia recibida

Conclusión

Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.7.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 116 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva
Acción No. 2	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF son solicitud de capacitación
Fechas	25/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI

La Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorando con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30/12/2020, incorporar en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021 la capacitación sobre el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.


En este sentido se verificó el PIC 2021 observando la inclusión de la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario – Subgerencia del Suelo



Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

La Oficina Asesora Jurídica solicitó la inclusión de capacitación en el PIC 2021.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.7.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 116 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva
Acción No. 3	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI


Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "*Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización*", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "*¿Es procedente sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización?*". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, con asunto "*Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización*" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.7.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección OAJ-CD-115-2019, no efectuó un análisis de los elementos esenciales de planificación que fundamentaron el estudio de mercado, análisis de sector y los estudios previos, violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa.
-------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 1	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Oficina Asesora Jurídica

Verificación OCI

La Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorando con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30/12/2020, incorporar en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021 la capacitación sobre el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.


En este sentido se verificó el PIC 2021 observando la inclusión de la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario – Subgerencia del Suelo



Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

La Oficina Asesora Jurídica solicitó la inclusión de capacitación en el PIC 2021

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.7.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de supervisión en el control de las horas efectivamente prestadas durante la ejecución del contrato
Acción No. 1	Incluir una capacitación en el PIC del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	<ul style="list-style-type: none"> *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión
Fórmula Indicador	PIC 2021 que incluya capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/202, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:


#	Capacitación	Dependencia Solicitante
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión. d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP 	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto “Solicitud de Contratación Directa–Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones–PIC”. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con los dispuesto en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.9.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del contrato interadministrativo 118 de 2019
Acción No. 1	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fórmula Indicador	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
Fechas	25/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI

Se evidenció memorando GDI-MEM20-0567 de fecha 23-11-2020, en el cual la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la inclusión de una capacitación en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del 2021 para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.


Así mismo, se verificó el cronograma del PIC 2021 encontrado la inclusión de la siguiente capacitación:

#	Necesidad	Capacitación
28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías.



Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.9.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta al deber de supervisión del contrato No. 118 de 2019, ante el cierre temporal de las plataformas por parte del contratista
Acción No. 1	Solicitar un concepto a la UAECD para que informe si el cierre temporal del SIIC, LPC, CEL, LPC, imposibilita el desarrollo del componente 2 y 3 del alcance del Objeto del Contrato 118 de 2019 (componente evaluatorio)
Nombre Indicador	Concepto de la UAECD
Fórmula Indicador	Un concepto de la UAECD respecto al alcance del cierre temporal del SIIC, LPC, CEL, LPC en el marco del Contrato 118 de 2019
Fechas	25/11/2020 - 28/02/2021
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
Verificación OCI	


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció memorando con radicado EXTS20-0004685 de fecha 25/11/2020 remitido por la Sugerencia de Gestión del Suelo a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con Asunto: *“Solicitud de concepto referente al alcance del cierre temporal del Sistema Integrado de la Información Catastral (SIIC), la línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en línea (CEL), así como de los aplicativos: Línea de Producción Cartográfica (LPC), Catastro en Línea y servicio de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de Construcción (VUC).”*, en el cual se , se solicitó a Catastro Distrital un concepto en el que informe a la Empresa Metro de Bogotá S.A., *“si el cierre temporal del SIIC, LPC y CEL, así como de los aplicativos: LPC, VUC, imposibilita el desarrollo del componente evaluatorio (alcance 2 y 3 del alcance del objeto del Contrato Interadministrativo 118 de 2019); o si por el contrario, solo afecta los trámites relacionados con la información catastral de los predios, tales como certificados de cabida y linderos (alcance 1 del objeto del contrato)”*



De lo anterior se respondió por parte de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante radicado consecutivo 2020EE43589 de fecha 01/12/2020 con asunto: *“Solicitud de concepto referente al alcance del cierre temporal del Sistema Integrado de la Información Catastral (SIIC)”*, en el se manifiesta que: *“con respecto al cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) le informamos que el cierre afecta los tramites y productos que requieren afectación de la base catastral, como es el caso de las cabidas y linderos en el marco de la Ley de infraestructura, con respecto al caso de los avalúos comerciales no se tiene inconveniente en la realización de los mismos y por lo tanto se pueden seguir recibiendo, trabajando y entregando durante el cierre”*

Conclusión

Se evidenció la ejecución de la actividad programada en los tiempos establecidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un concepto de la UAECD respecto al alcance del cierre temporal del SIIC, LPC, CEL, LPC en el marco del Contrato 118 de 2019	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	---

Hallazgo No. 3.1.3.10.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 122 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI


Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es procedente sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión


Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.3.10.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 122 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva
--------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.		
Nombre Indicador	Solicitud de concepto		
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100		
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es procedente sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>		
Conclusión	<p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>		
Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.10.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por que la EMB, no verificó oportunamente la no existencia de las garantías durante el termino de ejecución del contrato y realizo su aprobación de forma inoportuna al momento del modificatorio otro si No. 1, violando el principio de legalidad y su deber de supervisión del contrato	
Acción No. 1	<p>Incluir una capacitación en el (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP 	
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	
Fórmula Indicador	PIC 2021 que incluya capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021	
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera	
Verificación OCI		
La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/202, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:		
	#	Capacitación
	Dependencia Solicitante	
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas:	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística
	a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios	
	b. Suspensiones de Contratos y/o convenios.	


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- c. Elaboración de los Informes de Supervisión.
- d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP



Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto *“Solicitud de Contratación Directa–Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones–PIC”*. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación de fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--


Hallazgo No. 3.1.3.11.1	Hallazgo administrativo por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 148 de 2019.
Acción No. 1	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo. Bo. de la versión 0 del PAA, por parte de las áreas de origen.
Nombre Indicador	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
Fórmula Indicador	Una Política actualizada
Fechas	5/11/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que “Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C.¹⁵ lo siguiente “ (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen(de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.



Conclusión

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) política actualizada	Estado	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.11.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-CD-137-2019, direcciono a esta única firma KONFIRMA S.A.S. violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa.
Acción No. 1	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

¹⁵ C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es procedente sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión


Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.



La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.3.11.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-CD-137-2019, direcciono a esta única firma KONFIRMA S.A.S. violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
--------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Acción No. 2	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.		
Nombre Indicador	Solicitud de concepto		
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100		
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es procedente sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>		
Conclusión	<p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>		
Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.11.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTA, en el presente proceso de selección GT-CD-137-2019, direcciono a esta única firma KONFIRMA S.A.S. violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa
Acción No. 3	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud "¿Es una obligación legal contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa?". Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.</p> <p>En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa." con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.</p>	
<p>Conclusión</p> <p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.11.3	Hallazgo administrativo por deficiencias administrativas en las garantías que amparan el contrato 148 de 2019
--------------------------------	--

Acción No. 1	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación y condiciones de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías de CCE en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
Fórmula Indicador	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/202, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:



#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto *"Solicitud de Contratación Directa-Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones-PIC"*. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.



Conclusión

Se incluyó capacitación identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) capacitación en el PIC 2021	Estado	 En Ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.13.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la Supervisión y Control del Acuerdo Especifico No. 2 en el marco del Acuerdo 035 de 2017, respecto a la periodicidad de presentación de los Informes de Supervisión, vulnerando las condiciones reglamentarias del manual de contratación Resolución No. 14 de 2018.						
Acción No. 1	Incluir una capacitación en el PIC del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP						
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión						
Fórmula Indicador	PIC 2021 que incluya capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión						
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021						
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera						
Verificación OCI							
La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de Capacitación - PIC Año 2021, versión 04 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Capacitación</th> <th>Dependencia Solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión.</td> <td>Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística</td> </tr> </tbody> </table>	#	Capacitación	Dependencia Solicitante	23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión.	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística
#	Capacitación	Dependencia Solicitante					
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión.	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística					


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP

Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto “Solicitud de Contratación Directa–Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones–PIC”. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Conclusión

Se incluyó capacitación fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.13.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la Supervisión y Control del Acuerdo Especifico No. 2 en el marco del Acuerdo 035 de 2017, respecto a la periodicidad de presentación de los Informes de Supervisión, vulnerando las condiciones reglamentarias del manual de contratación Resolución No. 14 de 2018
Acción No. 2	Incorporar en el Plan anual de adquisiciones 1 persona que apoye el programa de traslado anticipado de redes.
Nombre Indicador	incorporación de perfiles para apoyar el programa TAR
Fórmula Indicador	$(\text{total perfiles actuales} + \text{total nuevos perfiles contratados} / \text{total perfiles actuales} + 1) * 100$
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Traslado Anticipado de Redes

Verificación OCI

Se manifestó por parte de TAR que: “Se dio cumplimiento a la acción propuesta, toda vez que se había planteado la incorporación de 1 nuevo perfil en el PAA para el grupo TAR; sin embargo, teniendo en cuenta la carga de trabajo se logró la incorporación de 3 perfiles adicionales al propuesto, de los cuales se han suscrito 3 contratos y se encuentra en trámite de suscripción 1.”

Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció la inclusión en el PAA de abril los siguientes perfiles:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Perfiles

- 290**-PROFESIONAL DE APOYO PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS y FINANCIERAS ASOCIADAS AL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE LA EMB S.A..
- 291**-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. INCLUYENDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS ACUERDOS QUE HACEN PARTE DE DICHO PROGRAMA
- 293**-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, CONSOLIDACIÓN, VALIDACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL AL COMPONENTE TÉCNICO DEL TRASLADO ANTICIPADO DE LAS REDES.”
- 297**-PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS DE TRASLADO ANTICIPADO DE REDES (VANTI Y OTROS)



Así mismo, se evidenció los clausulados de los contratos 163, 165 y 167 de 2021 y la solicitud de contratación de un profesional por prestación de servicios mediante un memorando, aunque este no contaba con el correspondiente radicado.

Conclusión

Se evidenció la ejecución de la actividad programada en los tiempos estipulados.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(cuatro (4) total perfiles actuales + tres (3) total nuevos perfiles contratados/ Cuatro (4) total perfiles actuales+1)*100= 140%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.13.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no cumplir los términos establecidos en el acuerdo específico No. 2 para la suscripción del acta de terminación y de liquidación, así como su no publicación oportuna en el SECOP I, vulnerando los principios de legalidad, Transparencia y publicidad
Acción No. 1	Incorporar en el Plan anual de adquisiciones 1 persona que apoye el programa de traslado anticipado de redes.
Nombre Indicador	incorporación de perfiles para apoyar el programa TAR
Fórmula Indicador	(total perfiles actuales + total nuevos perfiles contratados/ total perfiles actuales+1) *100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Traslado Anticipado de Redes
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se manifestó por parte de TAR que: *“Se dio cumplimiento a la acción propuesta, toda vez que se había planteado la incorporación de 1 nuevo perfil en el PAA para el grupo TAR; sin embargo, teniendo en cuenta la carga de trabajo se logró la incorporación de 3 perfiles adicionales al propuesto, de los cuales se han suscrito 3 contratos y se encuentra en trámite de suscripción 1.”*


Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció la inclusión en el PAA de abril los siguientes perfiles:

Perfiles
290 -PROFESIONAL DE APOYO PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS y FINANCIERAS ASOCIADAS AL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE LA EMB S.A..
291 -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. INCLUYENDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS ACUERDOS QUE HACEN PARTE DE DICHO PROGRAMA
293 -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, CONSOLIDACIÓN, VALIDACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL AL COMPONENTE TÉCNICO DEL TRASLADO ANTICIPADO DE LAS REDES.”
297 -PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS DE TRASLADO ANTICIPADO DE REDES (VANTI Y OTROS)



Así mismo, se evidenció los clausulados de los contratos 163, 165 y 167 de 2021 y la solicitud de contratación de un profesional por prestación de servicios mediante un memorando, aunque este no contaba con el correspondiente radicado.

Conclusión

Se evidenció la ejecución de la actividad programada en los tiempos estipulados.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(cuatro (4) total perfiles actuales + tres (3) total nuevos perfiles contratados/ Cuatro (4) total perfiles actuales+1)*100= 140%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.13.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no cumplir los términos establecidos en el acuerdo específico No. 2 para la suscripción del acta de terminación y de liquidación, así como su no publicación oportuna en el SECOP I, vulnerando los principios de legalidad, Transparencia y publicidad
Acción No. 2	Incluir una capacitación en el PIC del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



	<ul style="list-style-type: none"> *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP
Nombre Indicador	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión
Fórmula Indicador	PIC 2021 que incluya capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó *“Incluida en el PIC de la vigencia 2021 la capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos de quienes ejercen supervisión de contratos, se encuentra en la Gerencia de Contratación la solicitud para realizar la contratación de varios cursos, entre otros, el referido a este tema. La radicación se efectuó en el mes de abril mediante memorando GAF-MEM21-0223 de fecha 20 de abril de 2021. Se recibió de la Universidad Nacional la oferta para el desarrollo de los diferentes cursos, los cuales serán dictados en ejecución del contrato que se suscriba”*.

En este sentido la Oficina de Control Interno consulto el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:


#	Capacitación	Dependencia Solicitante
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión. d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la 	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP	
--	--	--

Conclusión

Se incluyó capacitación fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el tiempo establecido. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--



Hallazgo No. 3.2.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la deficiente planeación en la programación de los recursos e incumplimiento de las metas programadas del proyecto de inversión No. 7501- Primera Línea de Metro de Bogotá
Acción No. 1	suscribir los acuerdos específicos necesarios para el traslado anticipado de redes
Nombre Indicador	acuerdos específicos suscritos para el TAR
Fórmula Indicador	(# total de interferencias comprometidas para trasladar a través de acuerdos específicos suscritos/total de interferencias a trasladar) *100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Traslado Anticipado de Redes

Verificación OCI

Se manifestó por parte de Traslado Anticipado de Redes que: *“Desde la entrada en vigencia del plan de mejoramiento, se han suscrito con las ESP, los siguientes acuerdos para el traslado anticipado de redes: Acuerdo específico No. 2 de Vanti, Acuerdo específico No. 2 de telefónica, Acuerdo Especifico No. 4 y 5 de Codensa, Acuerdo Especifico No. 2 de la EAAB, Acuerdo Especifico No. 5, 6, 7 y 8 de ETB. Por ello es importante precisar que, para los cálculos del indicador, se tomaron las interferencias comprometidas a través de la totalidad de acuerdos suscritos para el TAR.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno nueve (9) acuerdos específicos suscritos por la TAR, tal y como se muestra en la siguiente tabla:


#	Acuerdo Especifico
1	Acuerdo Especifico No.2 de 2020 Vanti
1.1	Otro sí No.2 Acuerdo Marco No. 034 – VANTI

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2	Acuerdo Específico No.2 de 2020 Telefónica
2.1	Otro si No.2 Acuerdo Marco No.036 2017 TELEFONICA
3	Acuerdo Específico No.4 de 2020 Codensa
4	Acuerdo Específico No.5 de 2020 ETB
5	Acuerdo Específico No. 5 de 2021 CODENSA
6	Acuerdo Específico No.6 de 2021 ETB
7	Acuerdo Específico No.7 de 2021 ETB
8	Acuerdo Específico No.8 de 2021 ETB
9	Acuerdo Específico. No. 2 de 2021 EAAB
9.1	Otro sí No. 3 Acuerdo Marco EAAB de 2017

Conclusión



Se evidenció ejecución de la actividad planteada ya que se han suscrito nueve (9) acuerdos específicos por parte de TAR, se recomienda continuar con la suscripción de los acuerdos específicos de la TAR durante el periodo de ejecución de la actividad.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(Noventa y cinco (95) interferencias comprometidas para trasladar a través de acuerdos específicos suscritos/ciento diecisiete (117) interferencias a trasladar) *100 = 81%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.2.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la deficiente planeación en la programación de los recursos e incumplimiento de las metas programadas del proyecto de inversión No. 7501- Primera Línea de Metro de Bogotá
Acción No. 2	Solicitar a la OAPI la reprogramación de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto.
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la OAPI con solicitud de reprogramación de la meta
Fórmula Indicador	# Memorandos dirigidos a la OAPI con solicitud de reprogramación/ # eventos materializados* 100
Fechas	5/11/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Técnica


Verificación OCI

Se manifestó por parte de la Gerencia técnica que: "A la fecha no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá"

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

No se puede calcular avance de la actividad ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá por parte de la Gerencia Técnica



Resultado del indicador basado en la evidencia	No se puede calcular avance de la actividad ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá por parte de la Gerencia Técnica	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.2.1.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no entregar la información solicitada referente a la magnitud de las metas del proyecto 7501- Primera Línea de Metro de Bogotá
Acción No. 1	Solicitar a la Contraloría de Bogotá mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, cuando se requiera, en el marco de los ejercicios de auditoria que lleve a cabo el ente de control durante la vigencia 2021.
Nombre Indicador	Mesa de trabajos
Fórmula Indicador	(# de solicitudes de mesas de trabajo / # de ejercicios de auditoria con alcance a proyectos de inversión) *100%
Fechas	23/10/2020 - 22/10/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

Se manifestó por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional que: “Durante la fecha de inicio de la acción y con corte a este seguimiento la Contraloría realizó 2 ejercicios de auditoría dando alcance a información relacionada con los proyectos de inversión de la EMB, donde por parte de la OAPI se solicitó mesa de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, correspondientes a una Auditoría de Desempeño con Código 119 de 2020 (Rta. punto 41 con Rad: EXTS20-0004439) y una 2da con código 096 de 2021 (Se anexa Rta. al punto 20 con Rad: EXTS21-0000350). En este sentido el indicador presenta un avance del 100% de cumplimiento”


Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno dentro los soportes de OneDrive dos (2) memorandos, en los cuales se incluyó la solicitud de mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. EXTS20-0004439 del 12-11-2021, con asunto: *“Solicitud información Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y la EMB Radicación No. 2-2020-18223”* en el que se menciona en la respuesta al punto 41¹⁶ *“Se anexa a la comunicación archivo Excel con el Plan de Acción y Seguimiento de los proyectos de inversión, el cual incluye la ponderación y ejecución de las actividades asociadas a las metas de los proyectos para los años 2017, 2018 y 2019. De igual forma, se envía el reporte generado por SEGPLAN denominado “Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte 31/12/2019. Con el propósito de brindar mayor claridad a la información reportada, solicitamos al grupo auditor una mesa de trabajo para presentar y explicar la metodología de medición de los proyectos de inversión y así poder aclarar cualquiera inquietud que se presente al respecto.”*
2. EXTS21-0000350 del 09-02-2021, con asunto: *“Solicitud información Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial Integral No. 1021 de 2017. Radicación No. 2-2021-02107”*, en el que se menciona en la respuesta al punto 20¹⁷ *“Se anexa a la comunicación archivo Excel con el Plan de Acción y Seguimiento de los proyectos de inversión, el cual incluye la ponderación y ejecución de las actividades, asociadas a las metas de los proyectos a cargo de la EMB, así como el avance presupuestal para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, frente al Plan de Desarrollo Distrital –PDD –“Bogotá Mejor para Todos” y el periodo junio a diciembre de 2020 para el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Con el propósito de brindar mayor claridad a la información reportada, solicitamos al grupo auditor una mesa de trabajo para presentar y explicar la metodología de medición de los proyectos de inversión y así poder aclarar cualquiera inquietud que se presente al respecto.”*



Conclusión

La Actividad se encuentra en desarrollo, se evidenció la solicitud de dos mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, dentro de los memorandos EXTS21-0000350 y EXTS20-0004439.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(Dos (2) solicitudes de mesas de trabajo / 2 ejercicios de auditoría con alcance proyectos de inversión) = 100%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

¹⁶ Entregar en Formato Excel, el Plan de Acción o Seguimiento de los Proyectos de Inversión a cargo de la EMB, y de sus Metas con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2017, 2018 y 2019

¹⁷ Entregar en Formato Excel, el Plan de Acción o Seguimiento de los Proyectos de Inversión a cargo de la EMB, y de sus Metas en la estructura del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” con corte al 31 de mayo de 2020 y en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, con corte a 31 de diciembre de 2020 (tanto seguimiento presupuestal como Magnitud -avance físico).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los términos establecidos para la consignación de los rendimientos financieros en la Secretaría Distrital de Hacienda SDH por parte de la EMB.
Acción No. 1	Establecer una alerta interna el tercer día hábil de cada mes, que permita la programación del giro de los rendimientos financieros, generados por las transferencias ordinarias de funcionamiento, a la SDH de manera oportuna
Nombre Indicador	Alerta en la herramienta de Microsoft Outlook
Fórmula Indicador	Giros de Rendimientos Financieros de Funcionamiento en los tiempos estipulados /Alertas de recordatorio en Microsoft Outlook
Fechas	1/12/2020 - 22/10/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI



La Gerencia Administrativa y Financiera informó *“Se creó en Outlook la alerta correspondiente, la cual el tercer día de cada mes, llega al buzón del Tesorero General y del Profesional del área. Desde el inicio del plan de mejoramiento se ha cumplido al 100% con el reintegro de los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital en los plazos establecidos (Máximo al tercer día hábil, luego de terminar el mes)”*.

Adicionalmente, la Gerencia Administrativa y Financiera suministro la siguiente información:

- Correo electrónico del 01/12/2020 solicitando la creación de una alerta que se active el tercer hábil de cada mes.
- Siete (7) alertas recordando el giro mensual de rendimientos financieros a la SDH,
- Seis (7) correos electrónicos, los cuales indican el giro de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la EMB de mes de noviembre 2020 al mes de mayo de 2021, anexando el formato para el recaudo de conceptos varios y el comprobante de pago.
- Siete (7) carpetas, adjuntando el comprobante de egreso, formato para el recaudo de conceptos varios y el comprobante de pago y correo del giro de rendimientos financieros de la EMB.

De acuerdo con lo anterior se observó:

Periodo	Alerta	Correo Electrónico	Comprobante de Egreso		Comprobante de pago (Transferencia)	
			No.	Fecha	Fecha	Valor
Noviembre 2020	3/12/2020	3/12/2020	2776	2/12/2020	2/12/2020	\$ 10.679.653


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Diciembre 2020	3/01/2021	5/01/2021	No se suministro	No se suministro	5/01/2021	\$ 6.972.879
Enero 2021	3/02/2021	3/02/2021	2966	3/02/2021	3/02/2021	\$ 6.260.775
Febrero 2021	3/03/2021	3/03/2021	3049	3/03/2021	3/03/2021	\$ 6.603.466
Marzo 2021	3/04/2021	5/04/2021	3154	5/04/2021	5/04/2021	\$ 11.741.089
Abril 2021	3/05/2021	3/05/2021	3245	3/05/2021	3/05/2021	\$ 9.956.763
Mayo 2021	3/06/2021	3/06/2021	3353	3/06/2021	3/06/2021	\$ 14.134.408



Del cuadro se concluye que la Gerencia Administrativa y Financiera construyó una alerta interna, la cual se genera el tercer día calendario de cada mes. Se recomienda analizar la conveniencia de ajustar la alerta según lo indicado en la acción correctiva que refiere el tercer día hábil de cada mes.

Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera construyó una alerta interna la cual se genera el tercer día calendario de cada mes. Se recomienda analizar la conveniencia de ajustar la alerta según lo indicado en la acción correctiva que refiere el tercer día hábil de cada mes

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $7/11 = 0,63$	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.3.1.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las políticas contables de propiedades, planta y equipo de la EMB
Acción No. 1	Elaborar un procedimiento integrado entre recursos físicos y contabilidad para el reconocimiento contable e ingreso en el módulo de activos fijos, de la compra de predios que se adelanta en la Empresa, ya sea a través del IDU o directamente, contemplando los pagos parciales de los predios en mención.
Nombre Indicador	Procedimiento para el reconocimiento contable e ingreso al módulo de activos fijos.
Fórmula Indicador	Un Procedimiento
Fechas	9/11/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia Administrativa y Financiera publicó el 24/12/2020 el procedimiento para el ingreso, retiro y reconocimiento contable de los predios adquiridos en el proceso de gestión predial de la Empresa Metro de Bogotá S.A., código AL-PR-008, dando cumplimiento a la acción propuesta.

Adicionalmente, en el Boletín Somos Metro No. 538 del 15/04/2021 la Gerencia Administrativa y Financiera recuerda dar cumplimiento al procedimiento antes citado.

Conclusión

Se cumplió con la acción propuesta y dentro del plazo establecido.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) procedimiento	Estado	 Cumplida
---	----------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.3.1.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de registro de partida conciliatoria del encargo fiduciario y error de codificación contable
Acción No. 1	Incluir en la lista de verificación de cierre contable la revisión de las partidas conciliatorias del encargo fiduciario vrs los registros de la EMB y la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables.
Nombre Indicador	Modificación de la lista de verificación del cierre contable.
Fórmula Indicador	Una modificación de la lista de verificación de cierre contable
Fechas	1/12/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó “Se incluyó en la lista de verificación de cierre contable la revisión de las partidas conciliatorias del encargo fiduciario vrs los registros de la EMB y la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables”, por lo tanto, la Oficina de Control Interno revisó la lista de verificación de cierre contable código GF-SGC-009, versión 02 del 19/11/2020 en PDF y en Excel publicados en el SIG, observando lo siguiente:

Lista de verificación de cierre contable código GF-SGC-009	
Actividades formato Exel	Actividades formato pdf

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

29	Verificación de la correcta imputación contable de los gastos, en los registros de las erogaciones de la EMB	29	Verificación del registro de actualización de litigios y demandas
41	Revisión de la Conciliación gravamen movimientos financieros	41	Revisión de las partidas conciliatorias reportadas por el encargo fiduciario, verificando los registros efectuados de la EMB
42	Revisión de las partidas conciliatorias reportadas por el encargo fiduciario, verificando los registros efectuados en la EMB	42	Elaboración del informe de austeridad en el gasto


Del cuadro se concluye, que el formato en pdf no coincide con el formato en excel, debido a que las actividades que se listan no son las mismas. Adicionalmente, en el formato pdf no se evidenció la inclusión de la actividad revisión de la imputación de los gastos en los registros contables.

Por otra parte, la Gerencia Administrativa y Financiera, suministró el Boletín Somos Metro No. 538 del 15/04/2021, donde recuerda dar cumplimiento a la lista de verificación antes citada.



Es de precisar, que la fecha de publicación de la lista de verificación de cierre contable versión 02 es anterior a la fecha de inicio de la acción formulada.

Conclusión

Se incluyó en la lista de verificación de cierre contable (Excel) la revisión de las partidas conciliatorias del encargo fiduciario versus los registros de la EMB y la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables, sin embargo, la versión en pdf no contiene la actividad revisión de la imputación de los gastos en los registros contables, es decir, que el pdf no coincide con el Excel.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) modificación de la lista de verificación de cierre contable	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.3.1.6.1	Hallazgo administrativo por falta de conciliación de operaciones recíprocas entre la EMB y las demás entidades del orden Nacional y Distrital
Acción No. 1	Creación de una conciliación por cada entidad con la que la EMB tenga operaciones recíprocas en cada trimestre a reportar ante la CGN y la SDH.
Nombre Indicador	Conciliación de operaciones recíprocas por Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	Conciliaciones emitidas / Número de entidades con operaciones recíprocas
Fechas	01/12/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera



Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera publicó el 19/11/2020 en el SIG el formato para la conciliación de operaciones recíprocas – Código GF-SGC-FR-35 versión 01. Es de precisar, que la fecha de publicación del formato de conciliación de operaciones recíprocas es anterior a la fecha de inicio de la acción formulada.

Al respecto, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo institucional del 21/06/2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera las conciliaciones de operaciones recíprocas elaboradas desde el 01/12/2020 hasta el 30/04/2021 e informar el número de entidades con operaciones recíprocas, a lo cual se recibió la siguiente respuesta:

1. Conciliaciones de operaciones recíprocas de las siguientes entidades

Ítem	Entidad	A 31/12/2020	A 31/03/2021
1	Servicios Postales Nacionales S.A.	SI	SI
2	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	SI	SI
3	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	SI	SI
4	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.	SI	SI
5	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SI	SI
6	Instituto de Desarrollo Urbano	SI	SI
7	Secretaría de Hacienda Distrital	SI	SI
8	Servicio Nacional de Aprendizaje	SI	SI
9	U.A.E. de Catastro Distrital	SI	NO

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



2. Respecto a informar el número de entidades con operaciones recíprocas la Gerencia Administrativa y Financiera indicó: *“Son 8 entidades con operaciones recíprocas, al corte de 31 de marzo de 2021”.*

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia Administrativa y Financiera diligenció a 31/12/2020 nueve (9) formatos de conciliación con entidades con operaciones recíprocas y al 31/03/2021 ocho (8), sin embargo, una (1) del total de las diecisiete (17) está firmada por las partes.



En respuesta al informe preliminar del 28/06/2021, la Gerencia Administrativa y Financiera mediante correo institucional del 07/07/2021 comunicó:

“En vista de esta situación, la problemática radica en que las entidades no responden las comunicaciones, por lo tanto se presentan las actividades de forma detallada por tercero. De otra parte, a marzo de 2021 se cuentan con tres actas firmadas con aprobación, las demás fueron enviadas incluso con los formatos que se recibieron de las entidades, pero no se ha obtenido respuesta.

Ítem	Entidad	Acta de conciliación firmada	Respuesta a Circularización enviada por EMB	Recibo de Circularización entidad recíproca	Respuesta a Circularización recibida por entidad recíproca	Retroalimentación de la entidad Recíproca	Observaciones
1	Servicios Postales Nacionales S.A.	SI	SI	NO	SI	SI	Se firma la conciliación enviada por EMB una vez se está de acuerdo con los saldos.
2	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	NO	SI	SI	SI	NO	Se envía circularización de saldos el 19-04-2021, el mismo día responden que no tienen saldos aún y recibimos los saldos presentados por ellos el 21-05-2021 con el radicado EXT21-0003136, donde se responde y se adjunta acta firmada el 24-05-2021 a través del comunicado EXTS21-0002125. No recibimos respuesta a la comunicación con el acta firmada por la DIAN.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	NO	NO	SI	SI	NO	Se envía circularización de saldos el 19-04-2021, el 22-04-2021 responden que no tienen saldos disponibles para conciliar. El 11 mayo se presenta comunicaciones al interior de la EAAB para determinar diferencias. El 25-05-2021 recibimos los saldos presentados por ellos mediante el radicado EXT21-0003183. Mediante comunicado EXTS21-2141 del 25-05-2021 se da respuesta, pero no recibimos retroalimentación.
4	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.	NO	NO	SI	SI	NO	Se envía circularización de saldos el 19-04-2021. El correo enviado no es respondido. El 06-05-2021 recibimos correo de ETB radicado con el comunicado EXT21-0002684 en este indicaban que los saldos estaban publicados en la página web de la empresa. Mediante correo electrónico del 7 de mayo enviado a ETB se respondió que los saldos no estaban publicados en la ruta mencionada. Hasta el 10-06-2021 ETB remitió circularización de saldos junto con el acta EXT21-0003581. El 15-06-2021 respondemos sobre las diferencias encontradas y adjuntando el acta enviada por ellos mediante comunicado EXTS21-0002428. Después de eso, no hemos recibido respuesta.
5	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	NO	NO	SI	SI	NO	Se envía circularización de saldos el 19-04-2021. El correo enviado no es respondido. El 6-may-2021 recibimos circularización por parte del ICBF a través del PQRSD-E21-00841. La respuesta fue remitida al área de comunicaciones el 7-may-2021. No se recibió retroalimentación de ICBF.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

6	Instituto de Desarrollo Urbano	NO	SI	SI	SI	NO	Se envía circularización de saldos el 19-04-2021. En respuesta recibimos comentarios el 20-04-2021, el cual fue respondido por correo electrónico y donde nos solicitan el acta firmada. Esta es recibida por el IDU, pero no devuelven el acta firmada.
7	Secretaría de Hacienda Distrital	SI	SI	SI	SI	SI	El acta se envía firmada por EMB con la aprobación del SDH, sin embargo no devuelven el acta con las firmas correspondientes. Esto ocurre el 19-04-2021
8	Servicio Nacional de Aprendizaje	SI	NO	SI	SI	SI	Se envía circularización de saldos el 19-04-2021. El correo es respondido el 8-may-2021 el cual adjunta el formato de acta del SENA. Este es firmado y enviado por EMB el 10-05-2021.

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera se observó en cuanto a las tres (3) conciliaciones que presentan firmas lo siguiente:

Ítem	Entidad	Formato Entidad Reciproca	Firma EMB	Firma Entidad	Formato Metro	Firma EMB	Firma Entidad
1	Servicios Postales Nacionales S.A.	N/A	N/A	N/A	GF-SGC-FR-35	SI	SI
2	Secretaría de Hacienda Distrital	N/A	N/A	N/A	GF-SGC-FR-35	SI	NO
3	Servicio Nacional de Aprendizaje	DRF-F-060	SI	SI	GF-SGC-FR-35	NO	NO

Del cuadro se concluye que:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


1. La conciliación de operaciones recíprocas con la entidad Servicios Postales Nacionales está firmada por las partes y en el formato establecido por el EMB.
2. La conciliación de operaciones recíprocas con la Secretaría de Hacienda Distrital está firmada por la EMB y no por la entidad recíproca.
3. La conciliación de operaciones recíprocas con el Servicio Nacional de Aprendizaje está firmada por las partes en el formato del Sena.

Con relación a las entidades que no dan respuesta a la circularización de saldos realizada por al EMB, se sugiere considerar enmarcar las solicitudes contenidas en la circularización, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta la gestión adelantada por la entidad en aras de dar cumplimiento efectivo a la acción correctiva planteada.



Conclusión

Se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera creó el formato de conciliación de operaciones recíprocas el cual se ha diligenciado a 31/12/2020 nueve (9) formatos de conciliación con entidades con operaciones recíprocas y al 31/03/2021 ocho (8), sin embargo, una (1) del total de las diecisiete (17) está firmada por las partes.

Se recomienda considerar la inclusión de los formatos de entidades externas en Listado Maestro de Documentos Externos del sistema de gestión de la EMB, y así mismo, su incorporación en el/los procedimientos correspondientes del proceso de Gestión Financiera.

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con las variables definidas, el valor del indicador corresponde: a) 9/9 = 1 con corte a 31/12/2020 y b) 8/8 = 1 con corte a 31/03/2021 para un total de 1.	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	---

Hallazgo No. 3.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en el manejo de caja menor e incumplimiento de los límites establecidos para el manejo y pagos en efectivo
Acción No. 1	Incluir en liquidación de la indemnización (daño emergente) de los bienes inmuebles el reconocimiento por concepto de Impuesto de Registro Inmobiliario a la Gobernación de Cundinamarca y Derechos de Registro ante la Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre Indicador	Avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	(Número de avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro / Total de avalúos solicitados con el reconocimiento del concepto) *100%
Fechas	5/11/2020 - 30/06/2021
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Verificación OCI

Se evidenciaron veinticinco (25) solicitudes de avalúo con incorporación de daño emergente. A continuación, se muestran los predios evaluados:

Matricula*	No. de Avalúo	Se incluyó liquidación de indemnización (daño emergente)
50S-931XXX	2021-172	SI
50C-276XXX	2021-215	SI
50C-317XXX	2021-236	SI
50C-1089XXX	2021-216	SI
50C-1460XXX	2021-193	SI
50C-1460XXX	2021-223	SI
50C-103XXX	2021-196	SI
50C-18XXX	2021-199	SI
50C-354XXX	2021-200	SI
50C-281XXX	2021-194	SI
50C-41XXX	2021-195	SI
50C-409XXX	2021-197	SI
50C-210XXX	2021-198	SI
50S-40056XXX	2021-169	SI
50S-40056XXX	2021-171	SI
50S-40056XXX	2021-173	SI
50S-40056XXX	2021-170	SI


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	050S00931XXX	2021-175	SI
	50C-242XXX	2021-108	SI
	50S-34XXX	2021-106	SI
	50S-267XXX	2021-217	SI
	50S-266XXX	2021-218	SI
	50S-25XXX	2021-174	SI
	50S-348XXX	2021-294	SI
	50S-48XXX	2021-296	SI



**Se anonimizaron último dígitos de la matrícula*

Conclusión

Se evidenció el cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(veinticinco (25) avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro / veinticinco (25) avalúos solicitados con el reconocimiento del concepto) *100% =100%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en el Libro Mayor y Balances		
Acción No. 1	Incluir en la lista de verificación del cierre contable, las actividades que permitan garantizar la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros, de forma mensual.		
Nombre Indicador	Modificación de la lista de verificación del cierre contable.		
Fórmula Indicador	Una modificación de la lista de verificación de cierre contable		
Fechas	1/12/2020 - 30/04/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI			
La Gerencia Administrativa y Financiera indicó <i>"Se incluyó en la lista de verificación del cierre contable, las actividades que permitan garantizar la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros, de forma mensual"</i> , por lo tanto, la Oficina de Control Interno revisó la lista de verificación de cierre contable versión 02 del 19/11/2020, evidenciado que se incluyó la siguiente actividad:			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Ítem	Actividad
50	Verificación de la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros

Adicionalmente, en el Boletín No. 538 del 15/04/2021 la Gerencia Administrativa y Financiera recuerda dar cumplimiento a la lista de verificación antes citada.

Es de precisar, que la fecha de publicación de la lista de verificación de cierre contable versión 02 es anterior a la fecha de inicio de la acción formulada.

Conclusión

Se incluyó en la lista de verificación de cierre contable la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables. Cumpliendo con lo dispuesto en la acción.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) modificación de la lista de verificación de cierre contable	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por deficiencias de control interno relacionadas con diferencias en la información que afecta la confiabilidad de los reportes de la gestión presupuestal
Acción No. 1	Solicitar reuniones con la SDH para volver a socializar la metodología establecida en el convenio de cofinanciación, y posterior a ello enviar un oficio con los compromisos derivados de la misma.
Nombre Indicador	Comunicación con compromisos
Fórmula Indicador	Una (1) comunicación con compromisos
Fechas	5/11/2020 - 28/02/2021
Responsable	Gerencia de Estructuración Financiera

Verificación OCI

No se remitió información, ni evidencias por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera¹⁸

¹⁸ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Analizada la respuesta al informe preliminar remitida por la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo electrónico el día 08 de julio de 2021, en la cual se anexó como evidencia el correo electrónico remitido a la Secretaría de Hacienda distrital del día 27/10/2020 con reenvío el 27/04/2021, con asunto "Actualización aportes convenio de cofinanciación", con el cual solicitan "...para lo cual nos gustaría reunirnos para analizarlas y realizar una conciliación de la metodología para el cálculo del valor de los desembolsos, según lo establecido dentro del Convenio de Cofinanciación.", se mantiene el estado "vencida", toda vez que el correo de reenvío se envió con posterioridad a la fecha de terminación de la acción. Así mismo, no se efectuó la reunión con la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo tanto no se realizó comunicación con los compromisos según lo establecido en la acción e indicador formulados.

Conclusión

No se remitió información, ni evidencias por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera¹⁹

Analizada la respuesta remitida por la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo electrónico el día 08 de julio de 2021, se mantiene el estado de la acción, ya que no da cumplimiento de la acción ni del indicador formulado.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) comunicación con compromisos	Estado	 Vencida
---	---------------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.3.4.2.2	Hallazgo administrativo por deficiencias de control interno respecto de la identificación y manejo de los Riesgos en la Gestión Presupuestal
Acción No. 1	Actualizar el procedimiento de Vigencias Futuras para incluir previamente a la solicitud por parte del área origen, acta suscrita de revisión con la Gerencia de Contratación para que la necesidad sea contratada en la vigencia en que se solicita la vigencia futura.
Nombre Indicador	Actualizar el Procedimiento de Vigencia Futura
Fórmula Indicador	Un (1) procedimiento actualizado
Fechas	5/11/2020 - 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera publicó el 28/04/2021 en el SIG el procedimiento para la gestión de vigencias futuras – Código GF-SEP-PR-013, versión 03, incluyendo la siguiente política de operación "Las Gerencias u Oficinas de la EMB que requieran tramitar Vigencias Futuras deben gestionar ante la Gerencia de contratación, la aprobación previa de la necesidad que se desea adquirir, mediante un acta debidamente firmada, la cual será requisito para

¹⁹ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

presentar la solicitud del concepto previo favorable de la Junta Directiva, en la cual se deberá dejar constancia sobre la viabilidad para contratar el objeto dentro de la vigencia actual para el caso de vigencias futuras ordinarias”, dando cumplimiento a lo dispuesto en la acción.

Conclusión

Se actualizó el procedimiento para la gestión de vigencias futuras – Código GF-SEP-PR-013, versión 03, de acuerdo con lo consignado en la acción y el plazo estipulado.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) procedimiento actualizado	Estado	 Cumplida
---	----------------------------------	---------------	--

Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 119

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de desempeño, código 119, llevada a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2020, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF en enero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 012 del 28 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá. El citado plan de mejoramiento está conformado por trece (13) acciones correspondientes a once (11) hallazgos de diferente incidencia.

A continuación, se detalla el seguimiento al cumplimiento y/o avance de los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno:

Hallazgo No. 3.1.2.5.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de los giros en los proyectos de Inversión 7501 “Primera Línea de Metro de Bogotá” y 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”
Acción No. 1	Emitir memorando a la Gerencia de Contratación informando que los procesos de selección por subasta inversa adelantados en el Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, se comprometerán presupuestalmente por el valor resultante de la subasta inversa.
Nombre Indicador	Memorando
Fórmula Indicador	Un (1) memorando
Fechas	01/02/2021 - 30/08/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó “*Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido*”. Es de precisar, que la Gerencia Administrativa y Financiera no apporto evidencia del avance de la acción.

Conclusión

No se aportó evidencia del avance de la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) memorando	Estado	 En Ejecución
---	--------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.2.5.1.1 **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de los giros en los proyectos de Inversión 7501 “Primera Línea de Metro de Bogotá” y 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”**

Acción No. 2 Emitir memorando a los supervisores de contratos de la GAF informando que en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, una vez celebrado el Contrato si se presentan diferencias en saldos entre el CDP y CRP, deberán diligenciar el formato GF-SEP-FR-004 para la liberación de saldos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del Contrato.

Nombre Indicador Memorando

Fórmula Indicador Un (1) memorando

Fechas 01/02/2021 - 30/08/2021

Responsable Gerencia Administrativa y Financiera



Verificación OCI


La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó “*Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido*”. Es de precisar que la Gerencia Administrativa y Financiera no apporto evidencia del avance de la acción.

Conclusión



No se aportó evidencia del avance de la acción

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) memorando	Estado	 En Ejecución
---	--------------------	---------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.2.5.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de los giros en los proyectos de Inversión 7501 “Primera Línea de Metro de Bogotá” y 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”		
Acción No. 3	Emitir memorando a los supervisores de contratos de la GAF informando que en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, deberán requerir acorde a la periodicidad de pago establecida en el Contrato, al Contratista y a la aseguradora el cumplimiento de la obligación de facturar; si pasados 30 días calendario de dicha facturación, no se ha realizado la misma.		
Nombre Indicador	Memorando		
Fórmula Indicador	Un (1) memorando		
Fechas	01/02/2021 - 30/08/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó “ <i>Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido</i> ”. Es de precisar, que la Gerencia Administrativa y Financiera no aportó evidencia del avance de la acción.		
Conclusión	No se aportó evidencia del avance de la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) memorando	Estado	 En Ejecución

Hallazgo No. 3.1.2.5.1.2	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cálculos inadecuados en la columna de porcentajes de Giros en los Rubros: 341.” Inversión Directa” y 34115 "Bogotá mejor para todos” del cuadro de Ejecución Presupuestal de Inversión de la vigencia 2017 y por publicar información con inconsistencias en su página Web.		
Acción No. 1	Crear una lista de verificación para revisar la ejecución presupuestal al momento de Publicar en la página WEB		
Nombre Indicador	Lista de verificación		
Fórmula Indicador	Una (1) lista de verificación		
Fechas	01/02/2021 - 30/04/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera publicó en el SIG el 28/04/2021 el formato lista de verificación – Ejecución presupuestal mensual con código GF-FR-036 versión 01, dando cumplimiento a lo dispuesto en la acción.

Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera dio cumplimiento a la acción formulada en el plazo propuesto.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) lista de verificación	Estado	 Cumplida
---	-------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.2.5.3.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en la vigencia 2019, los Proyectos de inversión 7501 “Primera Línea del Metro de Bogotá” presenta baja ejecución de giros al igual que el proyecto de inversión 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”
Acción No. 1	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de los compromisos de la PLMB T1 que permita analizar la ejecución presupuestal por subcomponente, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación del comité PLMB, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
Nombre Indicador	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1
Fórmula Indicador	Un (1) procedimiento
Fechas	1/02/2021 - 01/07/2021
Responsable	Gerencia de Estructuración Financiera



Verificación OCI

No se remitió información, ni evidencias por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera²⁰

Analizada la respuesta al informe preliminar remitida por la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo electrónico el día 08 de julio de 2021, mediante el cual se remitió el PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CAPEX DE LA PLMB TRAMO 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021 y una vez verificado el mismo en AZDigital, se evidencia cumplimiento de la acción, sin embargo al ser la fecha de finalización posterior a la fecha de corte del seguimiento, se mantiene en ejecución hasta el próximo seguimiento.

Conclusión

²⁰ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



No se remitió información, ni evidencias por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera²¹

Analizada la respuesta remitida por la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo electrónico el día 08 de julio de 2021, se evidencia cumplimiento de la acción, por tal motivo se ajusta resultado del indicador, sin embargo, al ser la fecha de finalización posterior a la fecha de corte del seguimiento, se mantiene en ejecución hasta el próximo seguimiento.


Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) procedimiento	Estado	 En Ejecución
---	----------------------	---------------	--

Hallazgo No 3.1.2.8.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, que fue solicitada con los oficios: 2-2020-1823 del 5 de noviembre de 2020 y 2- 2020-19309 del 20 de noviembre de 2020
Acción No. 1	Solicitar mediante memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB
Nombre Indicador	Solicitar a través de memorando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
Fórmula Indicador	Memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
Fechas	1/02/2021 – 01/04/2021
Responsable	Gerencia Técnica - Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se consultó el memorando con radicado GC-MEM21-0085 del 30 de marzo de 2021 con asunto de " <i>Solicitud de creación de una carpeta en AZDIGITAL, a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB</i> ", mediante el cual dicha dependencia le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido, a través de la cual se pudiera compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB. No se evidenció ni suministró la respuesta al citado memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera ni soportes de la gestión adelantada producto de la solicitud.
Conclusión	

²¹ Ibídem

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció memorando de solicitud a la Gerencia Administrativa y Financiera frente a la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB, esto, dentro del término establecido en la acción correctiva y según el producto definido.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL = 1	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.1.2.12.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no incluir dentro del contrato el rubro presupuestal del Proyecto de Inversión mediante el cual se asumirá los pagos de inversión
Acción No. 1	Solicitar un concepto a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se indague sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios.
Nombre Indicador	Solicitud de Concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado/concepto programado) *100
Fechas	01/02/2021 - 20/12/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "*Solicitud de concepto sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios*", dirigido al Secretario Jurídico Distrital, en la que se expone como objeto de la solicitud:

- ¿Cuándo es procedente la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios a suscribir por parte de las entidades distritales?*
- ¿Es necesario mencionar en las minutas de cesión de contratos y convenios que dicha modificación se encuentra asociada a un proyecto de inversión cuando en el momento de suscripción de dicha modificación el cedente ha entregado la totalidad de los recursos al contratista?*

Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 08 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002532 del 24/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión

Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de un concepto a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se indaga sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.4.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación, transparencia y responsabilidad frente a la publicidad de la cesión y documentos contractuales del convenio interadministrativo No. 1880 de 2014 cedido a la EMB por el IDU
Acción No. 1	Solicitar un concepto a Colombia Compra Eficiente entidad encargada de desarrollar e implementar la plataforma SECOP, sobre la responsabilidad de publicación de entidades, en caso de cesión de un Convenio Interadministrativo.
Nombre Indicador	Solicitud de Concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado/concepto programado) *100
Fechas	01/02/2021 - 20/12/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se suministró como evidencia un documento preliminar en construcción asociado con un oficio con asunto de "Solicitud concepto responsabilidad de publicación de la cesión de un convenio interadministrativo", dirigido a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la que se expone como objeto de la solicitud:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- a. ¿Para el caso de un convenio interadministrativo publicado en el SECOP I cuando es cedida la posición del contratante a quién le corresponde realizar la publicación de la cesión, al cedente o al cesionario?
- b. ¿Es procedente que la publicación de la cesión se realice tanto con el usuario del cedente como el del cesionario, de tal manera que el documento quede publicado en la plataforma con dos usuarios (entidades) diferentes?


Así mismo, se observó un correo corporativo interno de la Gerencia de Contratación con fecha del 04 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó la revisión del citado concepto por parte de una de las Profesionales de la referida dependencia.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Gerencia de Contratación, mediante correo corporativo del 07/07/2021, se aportó como evidencia adicional el oficio con radicado EXTS21-0002592 del 28/06/2021, con asunto "Solicitud concepto responsabilidad de publicación de la cesión de un convenio interadministrativo" con destino a la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, el soporte suministrado excede el alcance del presente seguimiento (31/05/2021) por cuanto será analizado en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.



Conclusión


Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de un concepto a Colombia Compra Eficiente, sobre la responsabilidad de publicación de entidades, en caso de cesión de un Convenio Interadministrativo.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.



Resultado del indicador basado en la evidencia	(0,5 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 50%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--


Hallazgo No. 3.1.4.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMB no adjunta de forma completa y con la oportunidad requerida los documentos solicitados en los oficios 2-2020-18223 del 5 de noviembre de 2020 y 2-2020- 19366 del 20 de noviembre de 2020, obstruyendo el proceso auditor.
Acción No. 1	Solicitar mediante memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorías que se efectúan a la EMB
Nombre Indicador	Solicitar a través de memorando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
Fórmula Indicador	Memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Fechas	01/02/2021 - 20/12/2021		
Responsable	Gerencia Técnica - Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	Se consultó el memorando con radicado GC-MEM21-0085 del 30 de marzo de 2021 con asunto de "Solicitud de creación de una carpeta en AZDIGITAL, a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB", mediante el cual dicha dependencia le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido, a través de la cual se pudiera compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB. No se evidenció ni suministró la respuesta al citado memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera ni soportes de la gestión adelantada producto de la solicitud.		
Conclusión	Se evidenció memorando de solicitud a la Gerencia Administrativa y Financiera frente a la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB. La acción correctiva continúa en ejecución.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL = 1	Estado	 En Ejecución


Hallazgo No. 3.1.5.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto las adiciones al convenio 1880 de 2014 exceden del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y presenta modificaciones significativas respecto del alcance y objeto		
Acción No. 1	Solicitar un concepto a la Secretaría Jurídica de Presidencia para aclarar la validez y aplicabilidad de los Conceptos del Concejo de Estado.		
Nombre Indicador	Solicitud de Concepto		
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado/concepto programado) *100		
Fechas	1/02/2021 - 20/12/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	La Gerencia de Contratación informó que "Durante el periodo de seguimiento del presente informe no se presentan avances de cumplimiento de la acción".		
Conclusión	Se indicó que no se contaban con avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) conceptos solicitados/concepto programado) *100 = 0%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--


Hallazgo No. 3.1.6.1	Hallazgo Administrativo por deficiencias en la constitución y funcionamiento de los comités interadministrativos y Técnico y/o de Seguimiento		
Acción No. 1	Actualizar el Formato de Estudios Previos incluyendo la instrucción en el numeral denominado "características técnicas" la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del Convenio y/o contrato, así como el número de los mismos (si aplica) su integración y funciones.		
Nombre Indicador	Actualizar el formato de Estudios Previos código GC-FR-001		
Fórmula Indicador	Un formato actualizado		
Fechas	01/02/2021 - 20/12/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>Se verificó el Formato de Estudios Previos con código GC-FR-001, versión 5, con fecha de vigencia del 05 de marzo de 2021, según se consultó en el sistema de gestión en AzDigital. Se observó en su contenido en el numeral 7 Objeto a Contratar, en el literal c) señalado como "<i>Características técnicas del objeto a contratar</i>", que en sus instrucciones se indica:</p> <p><i>"Incluir la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del Convenio y/o contrato, así como el número de los mismos (si aplica) su integración, funciones y reglas de organización (Por ejemplo, periodicidad de reuniones, quorum, actas etc.)."</i></p>		
Conclusión	<p>Se evidenció la actualización del Formato de Estudios Previos que incluyó la instrucción en el numeral 7, literal c) denominado "Características técnicas del objeto a contratar", acerca de la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del convenio y/o contrato.</p> <p>La acción continua en ejecución, teniendo en cuenta la fecha de finalización estipulada.</p>		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) formato actualizado = 1	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.9.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de supervisión y control por parte de la EMB en relación con la transferencia de los rendimientos financieros generados en virtud del Convenio 1880 de 2014 con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda		
Acción No. 1	Solicitar concepto a la secretaria Jurídica de la secretaria de Hacienda Distrital respecto a la interpretación y alcance en la liquidación de los rendimientos de inversiones financieras establecido en el decreto 662 del 2018, teniendo en cuenta los tiempos que demanda para las entidades financieras contar con las liquidaciones e información necesaria para cumplir este requisito		
Nombre Indicador	Elaboración y radicación de Comunicación en SHD		
Fórmula Indicador	Comunicación a la SHD		
Fechas	1/02/2021 - 1/04/2021		
Responsable	Gerencia de Administrativa y Financiera / Gerencia Técnica		
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera solicitó al Director Jurídico de la Secretaria Distrital de Hacienda mediante oficio con radicado EXTS21-0001226 del 13/04/2021 concepto acerca de "(...) respecto a la interpretación y alcance en la liquidación de los rendimientos de inversiones financieras establecido en el decreto 662 del 2018, teniendo en cuenta los tiempos que en la práctica administrativa, demanda para las entidades contar con las liquidaciones e información necesaria para cumplir con este requisito". Es de precisar, que la fecha de la evidencia es posterior a la fecha final de ejecución de la acción.		
Conclusión	Se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera cumplió la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Comunicación a la SDH	Estado	 Cumplimiento extemporáneo

Hallazgo No. 3.1.9.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control de los recursos entregados en administración por la Empresa Metro de Bogotá a la Financiera de Desarrollo Nacional, en el marco del Convenio 1880 de 2014		
Acción No. 1	Suscribir el cierre financiero del convenio previo a la liquidación, que incluya los valores ejecutados del mismo, las conciliaciones bancarias de la cuenta donde se encuentran los recursos identificando, si es del caso, el saldo de recursos correspondiente		
Nombre Indicador	Cierre financiero		
Fórmula Indicador	Cierre financiero		
Fechas	1/02/2021 - 20/12/2021		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Responsable	Gerencia Técnica		
Verificación OCI	Se manifestó por parte de le Gerencia Técnica que: <i>“La liquidación del convenio se encuentra en proceso. La FDN se encuentra liquidando los contratos suscritos en el marco del convenio para poder realizar el cierre financiero”.</i>		
	Se evidenció dentro de los soportes cargados en OneDrive correo electrónico del 13 de abril de 2021 con anexó EXTS21-0001226 del 13-04-2021 con asunto <i>“Solicitud concepto de rendimiento financieros”</i> remitido a la Secretaria Distrital de Hacienda.		
Conclusión	La actividad se encuentra en desarrollo cumpliendo con los tiempos estipulados.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	No se cuenta con cierre financiero	Estado	 En Ejecución


Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 96

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de desempeño, código 096, llevada a cabo entre los meses de enero y marzo de 2021, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF en abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 012 del 28 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá. El cual contiene treinta y cinco (35) acciones las cuales corresponden a diecisiete (17) hallazgos con diferente tipo de incidencia.



A continuación, se detalla el seguimiento al cumplimiento y/o avance de los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno:

Hallazgo No. 3.2.1.1.5.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por la disminución en 53,85% (-\$649.226,401 millones) del presupuesto de inversión y del 48,03% en los recursos del proyecto de inversión 7501 PLMB en la vigencia 2019.
Acción No. 1	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la adquisición predial de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
Nombre Indicador	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal a la adquisición predial de la PLMB

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Estructuración Financiera		
Verificación OCI	<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y la Gerencia de Estructuración Financiera mencionaron que: <i>“corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción se está desarrollando la estructuración de un instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado”.</i></p> <p>Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno acta de reunión del 13 de mayo de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual, se verificaron las acciones e indicadores propuestos para el hallazgo y se establecieron como compromisos: <i>“iniciar el desarrollo del instrumento de seguimiento”</i>, con fecha 01 de junio de 2021 y <i>“Los delegados de cada una de las dependencias responsables, continuaran reuniéndose periódicamente con de objetivo de presentar los avances del instrumento de seguimiento.”</i>, con fecha 30 de junio de 2021.</p>		
Conclusión	Actividad se encuentra en desarrollo.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	Estado	 En Ejecución


Hallazgo No 3.2.1.1.5.2.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020.		
Acción No. 1	Emitir Directriz a los líderes de grupo de la GAF para que cuando radiquen un proceso de subasta inversa con recursos del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, se especifique en el mismo, que el valor del contrato deberá corresponder al valor resultante de la subasta inversa.		
Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF		
Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF impartiendo las instrucciones		
Fechas	08/04/2021 - 30/08/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó *“Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido”*, sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.

Conclusión

La Gerencia Administrativa no allegó evidencia del avance de la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.2.1.1.5.2.1 **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020.**

Acción No. 2 Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, una vez celebrado el Contrato si se presentan diferencias en saldos entre el CDP y CRP, deberán diligenciar el formato GF-SEP-FR-004 para la liberación de saldos, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Interna No. 03 del 24 de febrero de 2021.


Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
Fechas	8/04/2021 - 30/08/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI



La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó *“Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido”*, sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.


Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera no allegó evidencia del avance de la acción.



Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.2.1.1.5.2.1 **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020.**

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 3	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, que si transcurridos 30 días de la fecha estipulada contractualmente para facturar, el contratista no lo ha hecho, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual.		
Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF		
Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones		
Fechas	8/04/2021 - 30/08/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó <i>“Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido”</i> , sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.		
Conclusión	La Gerencia Administrativa y Financiera no allegó evidencia del avance de la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	Estado	 En Ejecución

Hallazgo No. 3.2.1.1.5.2.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020		
Acción No. 4	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado		
Nombre Indicador	Elaborar el instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB		
Fórmula Indicador	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
Responsable	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones C/G Estructuración Financiera		
Verificación OCI	Se manifestó por parte de las áreas involucradas en el hallazgo que: <i>“Con corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción, desde las áreas responsables se está desarrollando la estructuración de un instrumento con el cual se realizará el seguimiento</i>		


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB y los Objetivos de desarrollo sostenible; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado”



Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno acta de reunión del 13 de mayo de 2021 con tema: “Verificación de acciones plan de mejora Contraloría de Bogotá 096”, en la cual, se verificaron las acciones e indicadores propuestos para el hallazgo y se establecieron como compromisos: “iniciar el desarrollo del instrumento de seguimiento”, con fecha 01 de junio de 2021 y “Los delegados de cada una de las dependencias responsables, continuaran reuniéndose periódicamente con de objetivo de presentar los avances del instrumento de seguimiento.”, con fecha 30 de junio de 2021.

Conclusión


La actividad se encuentra en desarrollo, según los tiempos establecidos.


Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--



Hallazgo No. 3.2.1.1.6.2.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por gestión ineficiente e ineficaz, de la Meta “1. Alcanzar el 30 % de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación”, del proyecto de Inversión 7501, durante el periodo del PDD BMPT (2017-2020).
Acción No. 1	Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.
Nombre Indicador	Solicitud de reprogramación de las metas
Fórmula Indicador	(# de comunicaciones con solicitud de reprogramación/ # total de eventos materializados) X 100
Fechas	08/04/2021 - 23/03/2022
Responsable	Gerencia Técnica
Verificación OCI	La Gerencia Técnica manifestó que “A la fecha no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá”
Conclusión	


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No se puede calcular avance de la actividad ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá por parte de la Gerencia Técnica.



Resultado del indicador basado en la evidencia	No se puede calcular indicador ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--


Hallazgo No. 3.2.1.1.6.2.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por gestión ineficiente e ineficaz, de la Meta “1. Alcanzar el 30 % de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación”, del proyecto de Inversión 7501, durante el periodo del PDD BMPT (2017-2020).		
Acción No. 2	Elaborar una lista de chequeo con base en la normatividad aplicable para que durante el proceso de estructuración integral de futuros proyectos permita identificar a modo de referencia los principales requisitos que validan la viabilidad técnica, legal y financiera previo a la apertura de los procesos de selección para diseño y obra y que sirvan de soporte para la programación de recursos		
Nombre Indicador	Lista de chequeo para identificación de requisitos para viabilidad técnica, legal y financiera		
Fórmula Indicador	Una Lista de chequeo que permita corroborar la identificación de requisitos para viabilidad técnica, legal y financiera de proyectos metro		
Fechas	08/04/2021-20/03/2022		
Responsable	Gerencia Técnica/Gerencia de Estructuración Financiera/Gerencia de Riesgos y Seguridad		
Verificación OCI	Las dependencias involucradas en el hallazgo manifestaron que: <i>“A la fecha se están adelantando los estudios de factibilidad de la SLMB. En estos estudios y en aplicación de los requisitos del CONPES, se establecerá los requisitos para la viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto”</i>		
Conclusión	No se cuenta con lista de chequeo debió a que se están adelantando los estudios de factibilidad.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Lista de chequeo que permita corroborar la identificación de requisitos para viabilidad técnica, legal y financiera de proyectos metro	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.2.1.1.8	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes		
Acción No. 1	Proponer al Gerente de Auditoría del equipo auditor de la Contraloría de Bogotá designado para la EMB, le informe a Jefe Oficina de Control Interno mediante cualquier medio de comunicación adicional definido la radicación de un requerimiento del ente de control ante la Entidad		
Nombre Indicador	Cantidad de propuestas sobre uso de medio adicional de confirmación de envió de requerimiento		
Fórmula Indicador	Número de propuestas a Gerente de Auditoría sobre uso de medio de comunicación adicional para confirmar la radicación de un requerimiento ante la Entidad		
Fechas	23/03/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Verificación OCI			
En virtud del Plan de Auditoría Distrital PAD de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2021, la auditoría de regularidad con código 103 está programada para iniciar el 30 de junio de 2021, por lo que, como lo indica la acción correctiva, esta se adelantará una vez se comunique a la EMB la apertura de la misma y se designe el respectivo Gerente de Auditoría ²² .			
Conclusión			
La Oficina de Control Interno se encuentra a la espera de la designación del Gerente de Auditoría de la auditoría de regularidad 103 programada a iniciar en la EMB el 30 de junio de 2021, según el Plan de Auditoría Distrital 2021 de la Contraloría de Bogotá.			
Se encuentra en ejecución y dentro del plazo para su desarrollo.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) propuestas a Gerente de Auditoría sobre uso de medio de comunicación adicional para confirmar la radicación de un requerimiento ante la Entidad = 0	Estado	 En Ejecución
Hallazgo No. 3.2.1.1.8	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes		



²² El presente análisis se adelantó en aplicación del principio de autoevaluación, toda vez que su ejecución involucró gestiones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 2	Solicitar al Gerente de Auditoría del equipo auditor de la Contraloría de Bogotá designado para la EMB, incluir como destinatario de los requerimientos que radique el ente de control a la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB (radicacion@metrodebogota.gov.co)		
Nombre Indicador	Cantidad de solicitudes sobre inclusión de correo de radicación de la EMB en envío de requerimientos		
Fórmula Indicador	Número de solicitudes a Gerente de Auditoría acerca de incluir la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB en el envío de requerimientos del ente de control		
Fechas	23/03/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Verificación OCI	En virtud del Plan de Auditoría Distrital PAD de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2021, la auditoría de regularidad con código 103 está programada para iniciar el 30 de junio de 2021, por lo que, como lo indica la acción correctiva, esta se adelantará una vez se comunique a la EMB la apertura de la misma y se designe el respectivo Gerente de Auditoría ²³ .		
Conclusión	La Oficina de Control Interno se encuentra a la espera de la designación del Gerente de Auditoría de la auditoría de regularidad 103 programada a iniciar en la EMB el 30 de junio de 2021, según el Plan de Auditoría Distrital 2021 de la Contraloría de Bogotá. Se encuentra en ejecución y dentro del plazo para su desarrollo.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) solicitudes a Gerente de Auditoría acerca de incluir la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB en el envío de requerimientos del ente de control = 0	Estado	 En Ejecución

Hallazgo No. 3.2.1.1.8	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes		
Acción No. 3	Designar a profesional o contratista de la Oficina de Control Interno como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de Contraloría de Bogotá, que se alleguen al correo corporativo oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co		

²³ Ibídem

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Nombre Indicador	Cantidad de designaciones como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de CB
Fórmula Indicador	Número de comunicaciones de designación de profesional o contratista como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de la CB allegados al correo corporativo de la OCI
Fechas	23/03/2021 - 31/12/2021
Responsable	Oficina de Control Interno


Verificación OCI

El Jefe Oficina de Control Interno designó a contratista (Contrato 087 de 2021) de la Oficina de Control Interno, mediante correo corporativo del 30 de abril de 2021, como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de Contraloría de Bogotá, que se alleguen al correo corporativo oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co²⁴.

Conclusión



Se cuenta con soporte de la designación a contratista de la Oficina de Control Interno como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de Contraloría de Bogotá, que se alleguen al correo corporativo oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co, de acuerdo con la acción correctiva definida y estando dentro del término establecido.

La acción se encuentra en ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Una (1) comunicación de designación de profesional o contratista como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de la CB allegados al correo corporativo de la OCI = 1	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.2.1.1.8	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes
Acción No. 4	Elaborar e implementar un instrumento que permita realizar seguimiento al cargue de la información al requerimiento del Ente de Control, por el cual se realizara matriz de seguimiento que identifique la información cargada acompañada del soporte de evidencia del respectivo cargue.
Nombre Indicador	Instrumento elaborado e implementado de seguimiento y control a reportes.

²⁴ El presente análisis se adelantó en aplicación del principio de autoevaluación, toda vez que su ejecución involucró gestiones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	(# de actualizaciones al instrumento / # de requerimientos realizados) X 100
Fechas	08/04/2021 - 23/03/2022
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que: *“Se elaboró un instrumento el cual está siendo implementado para el seguimiento y control a reportes a los ejercicios de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, la cual establece los reportes que se deben realizar, la periodicidad de reportes (cuando aplica), fecha de solicitud y reporte de la información a la OCI y entes de control.*


Se debe señalar que la herramienta ha sido actualizada de manera permanente con el fin de atender en las fechas indicadas tanto solicitudes o reportes de información de la OCI, como los reportes de ley, las auditorias conforme el Plan Anual de auditorías y realizar el reporte a los Planes de Mejoramiento en los que participa la GDI, y en la plataforma Microsoft Teams se creó un repositorio donde se archiva la evidencia y el cargue de la misma.”

Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció matriz en Excel denominada seguimiento de reportes de información de la GDI con pestaña denominada *“Herramienta de seguimiento y control entrega de información reportes información a la OCI y ente de control – Gerencia de Desarrollo Inmobiliario”*, en el cual se registran los reportes que se deben realizar, la periodicidad de reportes (cuando aplica), fecha de solicitud y reporte de la información a la OCI y entes de control, sin embargo, no se evidencia columna con la ruta de la evidencia o soporte del respectivo cargue de información.



Se recomienda incluir columna donde se especifique la ruta en la que se guardan los soportes del cargue de la información suministrada.



Conclusión



Se cuenta con herramienta de seguimiento y control de reportes el cual es diligenciado de manera permanente.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(Ocho (8) actualizaciones al instrumento / Ocho (8) requerimientos realizados) X 100 = 100%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--



Hallazgo No. 3.2.2.2	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la EMB no contaba con un plan de gestión predial aprobado al momento de la suscripción del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, celebrado entre la EMB -IDU, ni estimación de costos directos e indirectos prediales incluidos en el Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando el principio de planeación, transparencia, legalidad y de responsabilidad consagrados en la ley de contratación estatal.
Acción No. 1	Establecer en los estudios previos y sus anexos de los procesos de selección de conformidad con el tipo de contrato los planes de gestión aprobados que hacen parte de la necesidad y planeación del proceso de selección.


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Nombre Indicador	Estudios que incluyan plan de gestión aprobado		
Fórmula Indicador	(# de procesos de selección que incluya planes de gestión aprobados / Total de procesos de selección celebrados de conformidad al tipo de contrato) *100%		
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI			
La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que: <i>“Teniendo en cuenta la fecha programada para el inicio de la actividad, esta acción no cuenta con avance para la fecha de corte del reporte”.</i>			
Conclusión			
A la fecha de seguimiento no se evidenció avance en la actividad programada, ya que la fecha de inicio de la actividad es el 01 de junio de 2021.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	No se iniciado actividad por tanto no se calcula avance en el indicador = 0%	Estado	 En Ejecución
Hallazgo No. 3.2.2.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en la estructuración de los documentos precontractuales del Convenio 1021 de 2017 y del Anexo Técnico Específico No. 1, se vulnero el principio de planeación, transparencia, responsabilidad y publicidad propios de la contratación estatal		
Acción No. 1	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de publicar los documentos del proceso de contratación, entendiendo como dichos documentos los generados en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución.		
Nombre Indicador	Circular Interna creada		
Fórmula Indicador	Número de Circulares Internas creadas		
Fechas	15/04/2021 - 31/07/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			
La Gerencia de Contratación informó que "Durante el periodo de seguimiento no se reporta avance en la acción". Se precisa una alerta temprana exposición a riesgos de incumplimiento, teniendo en cuenta que la fecha final de la acción tiene término de vencimiento el 31 de julio de 2021.			
Conclusión			
Se indicó que no se reportaban avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Circulares Internas creadas	Estado	 En Ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Hallazgo No. 3.2.2.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en la estructuración de los documentos precontractuales del Convenio 1021 de 2017 y del Anexo Técnico Específico No. 1, se vulnero el principio de planeación, transparencia, responsabilidad y publicidad propios de la contratación estatal						
Acción No. 2	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.						
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación						
Fórmula Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación						
Fechas	15/04/2021 - 30/06/2021						
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario						
<p>Verificación OCI</p> <p>Se evidenció memorando GDI-MEM21-0434 del 8 de junio de 2021, en el que la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.</p> <p>Así mismo, se evidenció memorando GAF-MEM21-0332 del 09 de junio de 2021, donde la GAF informa que dentro del Plan de Capacitación adoptado y publicado para la presente vigencia se encuentran incluida la capacitación en la actividad No. 24.</p> <p>Se verificó en cronograma del PIC 2021, identificado la siguiente capacitación # 28:</p> <table border="1" data-bbox="447 1084 1633 1230"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Necesidad</th> <th>Capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección</td> <td>Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías</td> </tr> </tbody> </table>		#	Necesidad	Capacitación	28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías
#	Necesidad	Capacitación					
28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías					
<p>Conclusión</p> <p>Se evidenció cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.</p>							


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.2.2.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley		
Acción No. 1	Modificar el Formato GC-FR-001 Versión 5, en el sentido de que cuando se requiera incluir requisitos adicionales a los establecidos por la Ley estos deben estar justificados		
Nombre Indicador	Formato GC-FR-001 V5, modificado		
Fórmula Indicador	Número de formatos modificados		
Fechas	15/04/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	La Gerencia de Contratación informó que " <i>Durante el periodo de seguimiento no se reporta avance en la acción</i> ".		
Conclusión	Se indicó que no se reportaban avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) formatos modificados	Estado	 En Ejecución


Hallazgo No. 3.2.2.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley		
Acción No. 2	Modificar el Formato GC-FR-008 Versión 2, eliminando el enunciado "Si se encuentra o no en curso algún proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista o si se le ha impuesto multa o sanción"		
Nombre Indicador	Formato GC-FR-008 V2, modificado		
Fórmula Indicador	Número de formatos modificados		
Fechas	15/04/2021 - 31/12/2021		



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	La Gerencia de Contratación informó que " <i>Durante el periodo de seguimiento no se reporta avance en la acción</i> ".		
Conclusión	Se indicó que no se reportaban avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) formatos modificados	Estado	 En Ejecución

Hallazgo No. 3.2.2.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley		
Acción No. 3	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de dar cumplimiento al Manual para la gestión de riesgos en los procesos de contratación GC-MN-002; Matriz de Riesgos Base GC-FR-010 y Análisis de Riesgo GC-FR-016, herramientas creadas para dar cumplimiento a las disposiciones normativas para la realización de un Análisis de Riesgo		
Nombre Indicador	Circular Interna creada		
Fórmula Indicador	Número de Circulares Internas creadas		
Fechas	15/04/2021 - 31/07/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	La Gerencia de Contratación informó que " <i>Durante el periodo de seguimiento no se reporta avance en la acción</i> ". Se presenta una alerta temprana exposición a riesgos de incumplimiento, teniendo en cuenta que la fecha final de la acción tiene término de vencimiento el 31 de julio de 2021.		
Conclusión	Se indicó que no se reportaban avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Circulares Internas creadas	Estado	 En Ejecución



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.2.2.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley								
Acción No. 4	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.								
Nombre Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación								
Fórmula Indicador	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación								
Fechas	15/04/2021 - 30/06/2021								
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario								
Verificación OCI									
Se evidenció memorando GDI-MEM21-0434 del 8 de junio de 2021, en el que la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.									
Así mismo, se evidenció memorando GAF-MEM21-0332 del 09 de junio de 2021, donde la GAF informa que dentro del Plan de Capacitación adoptado y publicado para la presente vigencia se encuentran incluida la capacitación en la actividad No. 24.									
Se verificó en cronograma del PIC 2021, identificado la siguiente capacitación # 28:									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>#</th> <th>Necesidad</th> <th>Capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">28</td> <td>Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección</td> <td>Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías</td> </tr> </tbody> </table>				#	Necesidad	Capacitación	28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías
#	Necesidad	Capacitación							
28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías							
Conclusión									
Se evidenció cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.									
Resultado del indicador basado en la evidencia	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	Estado	 En Ejecución						

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.2.2.5	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la EMB pagó 4 casos, sobre el Factor Perdida de ingresos en el marco de la Resolución No. 189 de 2018 - Anexo 2 por la falta de diligencia y control sobre la ejecución del Convenio 1021 de 2017.		
Acción No. 1	De presentarse discrepancias en la información insumo para liquidación de reconocimientos económicos se llevará el caso al Comité de Gestión Predial y Reasentamiento con el fin de verificar la autenticidad de información ante entidades competentes.		
Nombre Indicador	Casos presentados al Comité de Gestión Predial y Reasentamiento		
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de casos presentados al comité} / \# \text{ total de casos que se presenten con discrepancias en la información}) \times 100$		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que: <i>“Con corte a la fecha del reporte y una vez realizados los seguimientos internos a través de las actas de Comité de Gestión Predial y Reasentamiento, se identifica que no se han presentado casos con discrepancias en la información insumo para liquidación de reconocimientos económicos que requieran verificar la autenticidad de la misma ante entidades competente”</i>		
Conclusión	No se han presentado casos con discrepancias en la información insumo para liquidación de reconocimientos económicos.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	No se han presentado casos con discrepancias en la información insumo para liquidación de reconocimientos económicos	Estado	 En Ejecución

Hallazgo No. 3.4.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir los términos establecidos por la ley, en la publicación inoportuna de los documentos, para la debida transparencia y cumplimiento del principio de legalidad		
Acción No. 1	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de publicar los documentos del proceso de contratación, entendiendo como dichos documentos los generados en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución		
Nombre Indicador	Circular Interna creada		
Fórmula Indicador	Número de Circulares Internas creadas		
Fechas	15/04/2021 - 31/07/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia de Contratación informó que "Durante el periodo de seguimiento no se reporta avance en la acción". Se presenta una alerta temprana exposición a riesgos de incumplimiento, teniendo en cuenta que la fecha final de la acción tiene término de vencimiento el 31 de julio de 2021.

Conclusión

Se indicó que no se reportaban avances de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continua en ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Circulares Internas creadas	Estado	 En Ejecución
---	--------------------------------------	---------------	--

Hallazgo No. 3.4.1.2	Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la supervisión del acuerdo específico no.01 en el Acuerdo Marco 018 de 2017, en la entrega mensual de los informes de gestión, incumpliendo lo pactado contractualmente.
-----------------------------	--

Acción No. 1	Elaborar matriz de seguimiento de entrega de los informes mensuales de gestión, en la cual se desagregarán los contenidos mínimos del informe, según lo previsto en el acuerdo marco.
---------------------	---

Nombre Indicador	matriz de seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión
-------------------------	--

Fórmula Indicador	matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión
--------------------------	--

Fechas	08/04/2021 - 01/10/2021
---------------	-------------------------


Responsable	Asesor Traslado Anticipado de Redes
--------------------	-------------------------------------

Verificación OCI

Se evidenció elaboración de matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes, dando cumplimiento a la acción, sin embargo, no se evidenció en el soporte remitido su diligenciamiento.



Conclusión

Se cuenta con matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes, sin embargo, esta no se encuentra diligenciada.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.4.2.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del Anexo Especifico No 1, por los incrementos en valor y tiempos de ejecución.
-------------------------------	---

Acción No. 1	Elaborar acta de reunión de las mesas de Armonización donde se evidencie la validación de los trazados inicialmente previstos por las empresas de servicios públicos para el TAR.
---------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Nombre Indicador	acta que evidencie la validación de trazados en las mesas de armonización celebradas con las ESP
Fórmula Indicador	(# de actas de mesas de armonización realizadas en el mes / # total de mesas por mes) *100
Fechas	08/04/2021 - 31/12/2021
Responsable	Asesor Traslado Anticipado de Redes


Verificación OCI

Se evidenciaron siete (7) soportes de actas de mesas de armonización realizadas en los meses de abril y mayo, tal y como se muestra a continuación:



Mes	Fecha de Mesas de Armonización
Abril	14/04/2021
	21/04/2021
	28/04/2021
Mayo	05/05/2021
	12/05/2021
	19/05/2021
	26/05/2021

Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad durante los meses de abril y mayo, en los tiempos programados, se recomienda continuar con la ejecución de ésta en el plazo contemplado de la acción correctiva para tener un cumplimiento acumulado de la actividad del 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(Tres (3) actas de mesas de armonización realizadas en el mes de abril + cuatro (4) actas de mesas de armonización realizadas en el mes de mayo/ tres (3) mesas del mes de abril + cuatro (4) mesas del mes de mayo) *100 = 100%	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.4.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del Anexo Especifico No 1, por los incrementos en valor y tiempos de ejecución.
Acción No. 1	Elaborar matriz de seguimiento de entrega de los informes mensuales de gestión, en la cual se desagregarán los contenidos mínimos del informe, según lo previsto en el acuerdo marco.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Nombre Indicador	matriz se seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión		
Fórmula Indicador	matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión		
Fechas	08/04/2021 - 1/10/2021		
Responsable	Asesor Traslado Anticipado de Redes		

Verificación OCI

Se evidenció elaboración de matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes, dando cumplimiento a la acción, sin embargo, no se evidenció en el soporte remitido su diligenciamiento.

Conclusión

Se cuenta con matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes, dando cumplimiento a la acción, se debe diligenciar de manera permanente.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.4.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del Anexo Especifico No 1, por los incrementos en valor y tiempos de ejecución.		
-------------------------------	---	--	--


Acción No. 2	Establecer dentro de los acuerdos que se suscriban para el TAR la periodicidad de elaboración de informes de supervisión.		
Nombre Indicador	Acuerdos suscritos para el TAR indicando la periodicidad de los informes de supervisión		
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de acuerdos suscritos con la periodicidad} / \text{total de acuerdos a suscribir para el TAR}) * 100$		
Fechas	08/04/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Asesor Traslado Anticipado de Redes		



Verificación OCI


Se evidenció la suscripción de tres (3) acuerdos específicos (No. 5 de 2021 con Codensa, No. 7 de 2021 con ETB y No.8 de 2021 con ETB), en los cuales se incluyó dentro de la cláusula "Supervisión y/o control de ejecución", la periodicidad de elaboración de informes de supervisión.

Conclusión



Se evidenció cumplimiento de la actividad al corte del seguimiento, se recomienda continuar ejecutando durante la vigencia.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(tres (3) acuerdos suscritos con la periodicidad/ Tres (3) acuerdos a suscribir para el TAR)*100 = 100%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.5.7.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros de los recursos comprometidos a fin de atender lo programado para dar cumplimiento a los ODS 9 y 16, en las vigencias 2019 y 2020, en el PDD BMPT.		
Acción No. 1	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, que si transcurridos 30 días de la fecha estipulada contractualmente para facturar, el contratista no lo ha hecho, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual.		
Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF		
Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones		
Fechas	8/04/2021 - 30/08/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó <i>"Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido"</i> , sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.		
Conclusión	La Gerencia Administrativa y Financiera no allego evidencia del avance de la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	Estado	 En Ejecución

Hallazgo No. 3.5.7.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros de los recursos comprometidos a fin de atender lo programado para dar cumplimiento a los ODS 9 y 16, en las vigencias 2019 y 2020, en el PDD BMPT.		
Acción No. 2	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado		
Nombre Indicador	Elaborar el instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB		
Fórmula Indicador	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB		
Fechas	26/04/2021 – 23/03/2022		
Responsable	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Estructuración Financiera		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	


Verificación OCI

Las áreas involucradas en el hallazgo mencionaron que: *“corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción se está desarrollando la estructuración de un instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado”.*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno acta de reunión del 13 de mayo de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual, se verificaron las acciones e indicadores propuestos para el hallazgo y se establecieron como compromisos: *“iniciar el desarrollo del instrumento de seguimiento”*, con fecha 01 de junio de 2021 y *“Los delegados de cada una de las dependencias responsables, continuaran reuniéndose periódicamente con de objetivo de presentar los avances del instrumento de seguimiento.”*, con fecha 30 de junio de 2021.

Conclusión

Actividad se encuentra en desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--



Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.
Acción No. 1	Emitir Directriz a los líderes de grupo de la GAF para que cuando radiquen un proceso de subasta inversa con recursos del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, se especifique en el mismo, que el valor del contrato deberá corresponder al valor resultante de la subasta inversa.
Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF
Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF impartiendo las instrucciones
Fechas	08/04/2021 - 30/08/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera


Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó *“Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido”*, sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.

Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera no allegó evidencia del avance de la acción.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.
-----------------------------------	---

Acción No. 2	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, una vez celebrado el Contrato si se presentan diferencias en saldos entre el CDP y CRP, deberán diligenciar el formato GF-SEP-FR-004 para la liberación de saldos, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Interna No. 03 del 24 de febrero de 2021.
---------------------	---

Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
-------------------------	--


Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
--------------------------	--

Fechas	08/04/2021 - 30/08/2021
---------------	-------------------------

Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
--------------------	--------------------------------------

Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó <i>"Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido"</i> , sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.
-------------------------	---

Conclusión	La Gerencia Administrativa y Financiera no allegó evidencia del avance de la acción.
-------------------	--



Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	---


Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.
-----------------------------------	---

Acción No. 3	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, que si transcurridos 30 días de la fecha estipulada contractualmente para facturar, el contratista no lo ha hecho, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual.
---------------------	---



Nombre Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
-------------------------	--

Fórmula Indicador	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
--------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fechas	08/04/2021 - 30/08/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó “Se encuentra en proceso de redacción del memorando interno para revisión del Gerente GAF para impartir la directriz correspondiente. Se encuentra dentro del plazo establecido”, sin embargo, no aportó evidencia respecto del avance de la acción.		
Conclusión	La Gerencia Administrativa y Financiera no allegó evidencia del avance de la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	Estado	 En Ejecución


Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.		
Acción No. 4	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado		
Nombre Indicador	Elaborar el instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB		
Fórmula Indicador	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
Responsable	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Estructuración Financiera		
Verificación OCI	Las dependencias involucradas en el hallazgo mencionaron que “corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción se está desarrollando la estructuración de un instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado”.		
	Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno acta de reunión del 13 de mayo de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual, se verificaron las acciones e indicadores propuestos para el hallazgo y se establecieron como compromisos: “iniciar el desarrollo		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

del instrumento de seguimiento”, con fecha 01 de junio de 2021 y “Los delegados de cada una de las dependencias responsables, continuaran reuniéndose periódicamente con de objetivo de presentar los avances del instrumento de seguimiento.”, con fecha 30 de junio de 2021.

Conclusión

Actividad se encuentra en desarrollo.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1 **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.**

Acción No. 5 Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.

Nombre Indicador Solicitud de reprogramación de las metas

Fórmula Indicador (# de memorandos con solicitud de reprogramación/ # total de eventos materializados) X 100

Fechas 26/04/2021 - 23/03/2022


Responsable Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía



Verificación OCI


Se informó por parte de las dependencias involucradas en el hallazgo que: “Con corte a la fecha del reporte y una vez realizados los seguimientos internos a través de SEGPLAN, no se ha requerido solicitar la reprogramación física o presupuestal de las metas propuestas ya que no se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia Técnica, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, ni que requieran trámites presupuestales”.



Conclusión


No se ha requerido solicitar la reprogramación física o presupuestal de las metas propuestas ya que no se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia Técnica, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, ni que requieran trámites presupuestales.



Resultado del indicador basado en la evidencia	(Cero (0) memorandos con solicitud de reprogramación/ Cero (0) eventos materializados) X 100 = No aplica	Estado	 En Ejecución
---	--	---------------	--


	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.5.8.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por gestión ineficaz e ineficiente en el Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, y su Anexo Técnico Especifico No.1 para el logro del ODS 9, articulado a la meta 3 del proyecto de inversión 7501, del PDD BMPT durante enero a mayo de 2020 y gestión ineficiente en la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7519 del PDD UNCSAB, de junio a diciembre de 2020		
Acción No. 1	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la adquisición predial de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado		
Nombre Indicador	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal a la adquisición predial de la PLMB		
Fórmula Indicador	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Estructuración Financiera		
Verificación OCI			
Las dependencias involucradas en el hallazgo mencionaron que: <i>“corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción se está desarrollando la estructuración de un instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado”.</i>			
Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno acta de reunión del 13 de mayo de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual, se verificaron las acciones e indicadores propuestos para el hallazgo y se establecieron como compromisos: <i>“iniciar el desarrollo del instrumento de seguimiento”</i> , con fecha 01 de junio de 2021 y <i>“Los delegados de cada una de las dependencias responsables, continuaran reuniéndose periódicamente con de objetivo de presentar los avances del instrumento de seguimiento.”</i> , con fecha 30 de junio de 2021			
Conclusión			
Actividad se encuentra en desarrollo.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	Estado	 En Ejecución
Hallazgo No. 3.5.8.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por gestión ineficaz e ineficiente en el Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, y su Anexo Técnico Especifico No.1 para el logro del ODS 9, articulado a la meta 3 del proyecto		



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	de inversión 7501, del PDD BMPT durante enero a mayo de 2020 y gestión ineficiente en la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7519 del PDD UNCSAB, de junio a diciembre de 2020		
Acción No. 2	Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.		
Nombre Indicador	Solicitud de reprogramación de las metas		
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de memorandos con solicitud de reprogramación} / \# \text{ total de eventos materializados}) \times 100$		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
-Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	Se informó por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario que: <i>“Con corte a la fecha del reporte y una vez realizados los seguimientos internos a través de SEGPLAN, no se ha requerido solicitar la reprogramación física o presupuestal de las metas propuestas ya que no se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario.”</i>		
Conclusión	No se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	(cero (0) memorandos con solicitud de reprogramación/ Cero (0) eventos materializados) X 100 = No aplica	Estado	 En Ejecución
Hallazgo No. 3.5.9.7	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por gestión ineficiente en los Acuerdos Marcos 018 y 034 de 2017, para el logro del ODS 9, articulado a la Meta 2 del proyecto de inversión 7501, al 31 de diciembre de 2019 y gestión ineficaz e ineficiente en el periodo enero – mayo de 2020, en el PDD BMPT y gestión ineficiente en el periodo junio – diciembre de 2020 en el PDD UMCSAB.		
Acción No. 1	Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.		
Nombre Indicador	Solicitud de reprogramación de las metas		
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de solicitudes de reprogramación} / \# \text{ total de eventos materializados}) \times 100$		
Fechas	08/04/2021 - 31/12/2021		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Responsable	Asesor Traslado Anticipado de Redes		
Verificación OCI	Se evidenció una (1) solicitud de reajuste a la meta de ODS dirigida a la OAPI mediante memorando GGE-MEM21 -0114 del 04/06/2021 con asunto “Ajuste de magnitud de meta de objetivo de desarrollo sostenible”, contrarrestando un (1) evento asociado al cambio del universo de las interferencias a trasladar, pasando de 120 a 117, obteniendo un 100% de cumplimiento del indicador a la fecha.		
Conclusión	Se evidenció cumplimiento de la actividad a la fecha de seguimiento. Se recomienda continuar con la ejecución de ésta en el plazo contemplado de la acción correctiva para tener un cumplimiento acumulado de la actividad del 100%. .		
Resultado del indicador basado en la evidencia	(Una (1) de solicitudes de reprogramación/ un (1) de evento materializado) X 100= 100%	Estado	 En Ejecución


Hallazgo No. 3.7.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por supervisión pasiva del convenio interadministrativo marco de gestión predial integral número 1021 de 2017, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa Metro de Bogotá S. A. – EMB S. A		
Acción No. 1	Implementar los instrumentos de control dispuestos en el SIG de la entidad para el correcto ejercicio de la supervisión a cargo de la SGS		
Nombre Indicador	Instrumentos de Control implementados de seguimiento y control.		
Fórmula Indicador	(Número de instrumentos de seguimiento y control implementados / Total de actividades de seguimiento ejecutadas) *100%		
Fechas	26/04/2021 - 23/03/2022		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	Se evidenció la implementación de los instrumentos de control dispuestos en el SIG de la entidad para el correcto ejercicio de la supervisión a cargo de la SGS al corte del seguimiento, se sugiere continuar con su implementación durante las fechas definidas de ejecución de la actividad, tal y como se muestra a continuación.		
	Instrumento	Soporte	
	Acta de reunión	Acta No 34 Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 09/04/2021	



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

		Acta de Comité Extraordinario convenio 1021 de IDU del 16/04/2021	
Formato informe de ejecución y supervisión GC-FR-009		Informe de supervisión del convenio 1021 de 2017 del mes de abril de 2021	
		Informe de supervisión de Anexo técnico No 1 al convenio 1021 de 2017 del mes de abril de 2021	
		Informe de supervisión de Anexo técnico No 2 al convenio 1021 de 2017 del mes de abril de 2021	
Formato de verificación de idoneidad de apoyo a la supervisión AP-FR-019		Formato AP-FR-019 del cargo apoyo a la supervisión administrativa y financiera	
		Formato AP-FR-019 del cargo apoyo a la supervisión técnica del convenio 1021 de 2017	

Conclusión

Se evidenció la implementación de los instrumentos de control dispuestos en el SIG de la entidad para el correcto ejercicio de la supervisión a cargo de la SGS al corte del seguimiento. Se recomienda continuar con la ejecución de ésta en el plazo contemplado de la acción correctiva para tener un cumplimiento acumulado de la actividad del 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	(Siete (7) instrumentos de seguimiento y control implementados / Siete (7) actividades de seguimiento ejecutadas) *100%= 100%	Estado	 En Ejecución
---	---	---------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RECOMENDACIONES:



Plan de mejoramiento (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional) - Código Auditoría 601

1. Frente a la acción No.1 del Hallazgo 4.3.6, se recomienda para la formulación de futuras acciones correctiva contemplar fechas acordes a la naturaleza de la acción que se está formulando y de las gestiones que deben adelantarse para su cumplimiento, ya que para este caso no se han adelantado requerimientos al concesionario en materia de gestión comercial y negociaciones, por lo que se encuentran ejecutando actividades de la etapa previa incumpliendo la actividad tal como se formuló, la cual tenía como fecha final el 14/01/2021. Así mismo, se sugiere documentar las solicitudes formuladas al concesionario en cumplimiento de la acción correctiva propuesta.

Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114

1. Para la acción No. 1 del hallazgo 3.1.1.3.1, se sugiere a la Gerencia Administrativa y Financiera informar a los contratistas que toda la correspondencia debe ser radicada a través de la ventanilla de radicación y en caso de electrónica o digital su recibo y trámite se realiza mediante correo electrónico de radicación de la EMB, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida - Código GD-PR-003 versión 3
2. Para la acción 1 del hallazgo 3.3.1.1.1, se recomienda analizar la conveniencia de ajustar la alerta según lo indicado en la acción correctiva que refiere el tercer día hábil de cada mes.
3. Para la acción 1 del hallazgo 3.3.1.1.3, se recomienda unificar en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, las actividades de la lista de verificación de cierre contable código GF-SGC-009, versión 02 del 19/11/2020 que se encuentra en Excel y en PDF.
4. Para las acciones No. 1 del hallazgo 3.1.2.1 y No. 1 del hallazgo 3.3.4.2.1, las cuales tienen como responsable a la Gerencia de Estructuración Financiera, se recomienda remitir la información y evidencias solicitadas en los tiempos estipulados por la Oficina de Control Interno²⁵.
5. Para la acción No.4 del hallazgo 3.1.2.2, se recomienda remitir un (1) memorando a la Gerencia de Contratación con los formatos de verificación de contenido y alcance de cada uno de los productos y subproductos del convenio donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el *"Procedimiento MU-PR-01 Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 De 2014"*.
6. Para la acción No. 1 del Hallazgo 3.2.1.1.2, se sugiere solicitar a la Contraloría de Bogotá mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, cuando se requiera, en el marco de los ejercicios de auditoría que lleve a cabo el ente de control durante la vigencia 2021.

²⁵ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

7. Frente a la acción No. 1 del hallazgo 3.3.1.6.1, se sugiere considerar enmarcar las solicitudes contenidas en la circularización, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta la gestión adelantada por la entidad en aras de dar cumplimiento efectivo a la acción correctiva planteada.

De igual forma, considerar la inclusión de los formatos de entidades externas en el Listado Maestro de Documentos Externos del sistema de gestión de la EMB, y así mismo, su incorporación en el/los procedimientos correspondientes del proceso de Gestión Financiera.

Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 119

1. Para la acción No. 1 del hallazgo 3.1.2.5.3.1, la cual tiene como responsable a la Gerencia de Estructuración Financiera, se recomienda remitir la información y evidencias solicitadas en los tiempos estipulados por la Oficina de Control Interno²⁶.

Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 96

1. Frente a la acción No. 3 del hallazgo 3.2.2.4 y la acción 1 del hallazgo 3.4.1.1 se precisa una alerta temprana de eventual exposición a riesgo de incumplimiento, teniendo en cuenta que Gerencia de Contratación informó que "*Durante el periodo de seguimiento no se reporta avance en la acción*" y la fecha final de la acción tiene término de vencimiento el 31 de julio de 2021.

Como recomendación general, para los casos en los que la acción correctiva tuvo como objeto la solicitud o inclusión de capacitaciones de temas particulares en el Plan Institucional de Capacitación PIC de la vigencia 2021, se sugiere ejecutar la respectiva capacitación según la programación prevista y conservar evidencia correspondiente.

Así mismo, en los escenarios en los que la acción correctiva comprende la solicitud de un concepto, se identifica el reto en el cual, tanto la respuesta al mismo por parte de la instancia competente en el tema como la gestión que adelante la EMB frente al pronunciamiento de lo conceptuado, subsanen la causa raíz del hallazgo establecido por la Contraloría de Bogotá.

Bogotá D.C., 12 de julio de 2021.

Julian D.
Perez R.

Firmado digitalmente por
Julian D. Perez R.
Fecha: 2021.07.12
08:56:44 -05'00'

JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Ana Libia Garzón Bohórquez, Contratista Oficina de Control Interno
Alejandro Marín Cañón, Contratista Oficina de Control Interno
Leonardo López Ávila, Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno

²⁶ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.